

2008



LEGISLATURA DE SAN LUIS

*

LEY N° V-0607-2008

Expediente 006 F 069/08 y 009 F 070/08

ASUNTO: CREASE EN EL ÁMBITO DEL PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL "LA COMISIÓN DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS" -

FECHA DE SANCIÓN: 04 DE JUNIO DE 2008

Consta de (61) folios.



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONCIENCIA "



H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. N° 009..... FOLIO 070 AÑO 2008
H.C.D. N° 46..... FOLIO 073..... AÑO 2008

Fecha de presentación 24/04/08
Fecha de presentación 22-05-08 (10:05h)

INICIADO POR: Bloque Frente Justicialista

ASUNTO: Proyecto de Ley Crea en el ámbito del Poder Legislativo Provincial la " Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la provincia de San Luis "

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho N°.....del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha: 28 de Mayo de 2008
Comisión de: Leg. Fed. Just. Culto. y Contr. del B.
Fecha de despacho: 2 de Junio de 2008
Despacho N° 89-HCS-08 del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 4 de Junio de 2008

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION N° VI-0607-2008

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA

Poder Legislativo: 24.04.08 Hora: 12:10
Cámara de Diputados
San Luis: CUATRO (4)

FIRMA

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley, se enmarca dentro de la línea de pensamiento que expresara el Sr. Gobernador ante la Asamblea Legislativa en el discurso de apertura de las sesiones ordinarias del año en curso.

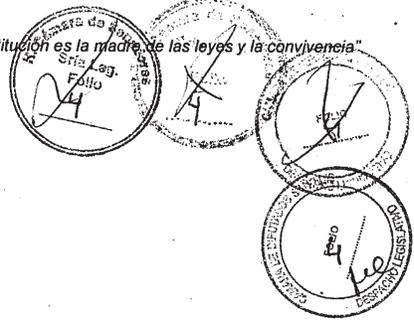
Se trata de la creación de una Comisión encargada del estudio y análisis del funcionamiento de las instituciones de la Provincia, como así también de la posibilidad de elevar un proyecto de Ley que contemple una posible reforma constitucional y los temas sobre los que esta debería versar.

Esta iniciativa, representa la conformación de un espacio de debate, en el que todos los sectores sociales estarán habilitados para efectuar su aporte, ello en el convencimiento de que todos y cada uno de los ciudadanos de la Provincia, construyen día a día la sociedad en que vivimos.

A nadie escapa que una sociedad cada vez mas informada acerca de sus derechos, se ha levantado para reclamar una mejor calidad institucional en la búsqueda de la protección de los intereses públicos generales.

Las instituciones por su parte muestran en ciertos aspectos de su estructura falencias y evidencian una falta de adecuación a las exigencias de los nuevos tiempos, generando por ende el debilitamiento de las mismas.

Atender a estas circunstancias es un deber del Estado; además es posible cumplir con los requerimientos en la medida en que prospere el entendimiento de que en estos tiempos signados por el conocimiento y la información, los avances



PROYECTO DE LEY
COMISION DE ANÁLISIS DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS PARA EL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA.-

Artículo 1º.-

Crease en el ámbito del Poder Legislativo Provincial la "Comisión de Análisis, Diagnostico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de La Provincia de San Luis.-

Artículo 2º.-

La Comisión, tendrá por objeto la realización de un estudio acerca del funcionamiento del sistema institucional provincial, como así también de los temas que formarían parte del temario de una reforma constitucional. Las evaluaciones y propuestas hechas por la Comisión y oportunamente elevadas al Poder Ejecutivo Provincial, serán de carácter no vinculante.

Artículo 3º.-

La Comisión estará integrada por:

En representación de la Cámara de Diputados: El Presidente de la Cámara de Diputados, tres (3) Diputados por la Mayoría y dos (2) por la primera Minoría, todos con igual numero de suplentes.

En representación de la Cámara de Senadores: El Presidente provisional del Senado, Dos (2) Senadores por la Mayoría y uno (1) por la primera Minoría, con igual numero de suplentes.

En representación del Poder Ejecutivo Provincial, integrara la Comisión un representante titular y un suplente.

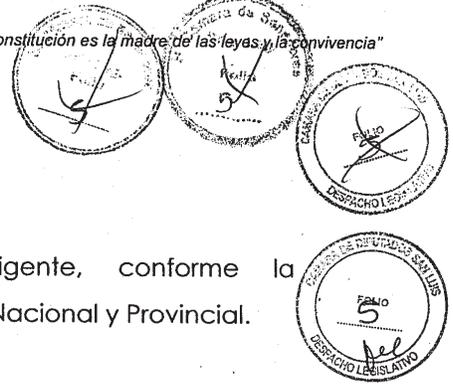
Artículo 4º.-

A los fines del cumplimiento de su objeto, la Comisión podrá convocar a :

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



- a) Los partidos políticos con personería vigente, conforme la documentación expedida por la Justicia Electoral Nacional y Provincial.
- b) Los Miembros del Superior Tribunal de Justicia.
- c) Las Asociaciones Civiles con Personería Jurídica.
- d) Los Colegios Profesionales.
- e) Las Universidades y demás ámbitos académicos.
- f) Legisladores nacionales de la Provincia.
- g) Intendentes y Comisionados Municipales de la Provincia.
- h) Ciudadanos en General.

Artículo 5°.-

Para la realización de la tarea encomendada a la Comisión por la presente, esta se servirá de la estructura administrativa y edilicia de la Legislatura Provincial.

Artículo 6°.-

Las sesiones de la Comisión deberán llevarse adelante en forma abierta al público en general, previa acreditación e identificación. Asimismo, el registro de todo cuanto acontezca en las sesiones de la Comisión, será registrado a través del Cuerpo de taquígrafos del Senado de la Provincia, y las versiones taquígráficas que surgieran de las reuniones, se encontraran a disposición de la ciudadanía en general, conforme lo instrumente la propia Comisión.

Artículo 7°.-

La Comisión se dará dentro de las primeras cuatro sesiones su propio Reglamento Interno de funcionamiento.

Artículo 8°.-

Una vez finalizado el trabajo de la Comisión, los miembros elevaran en su conjunto las propuestas y análisis de todos y cada uno de los temas que hayan sido objeto de evaluación al Poder Ejecutivo

A. HERNANDEZ
Prov. San Luis
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Diputado Provincial
Departamento Dupuy
Agricultura Ganadería y Pesca

Artículo 9°.-

Publíquese, Comuníquese, Archívese

ALICIA SUSANA ARRIETA
Dip. Provincial
Departamento Gdor. Dupuy
Agricultura Ganadería y Pesca

Bloque Frente Justicialista

Cámara de Diputados
San Luis

A. HERNANDEZ
Prov. San Luis
Cámara de Diputados
San Luis

ALICIA SUSANA ARRIETA
Dip. Provincial
Departamento Gdor. Dupuy
Agricultura Ganadería y Pesca

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

5º SESIÓN ORDINARIA - 5º REUNIÓN - 30 DE ABRIL DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Justicialista (PJ-PUL-PALEM-MID y MPM) referido a: **Ríndase homenaje al ex Legislador Nacional y Provincial doctor José Arnaldo Mirábile al conmemorarse un año de su fallecimiento.** Expediente N° 016 Folio 916 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Justicialista (PJ-PUL-PALEM-MID y MPM) referido a: **Rendir homenaje a todos los trabajadores en el Día Internacional del Trabajador.** Expediente N° 018 Folio 918 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA:

- 1.- Resolución N° 32-P-CD-08 referida a: **Adherir al asueto administrativo decretado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1448-SGLyT-2008, para el día viernes 2 de mayo de 2008.**(bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 47-CS-08 (23-04-08) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Adhesión a la Ley Nacional N° 23.728, mediante la cual se ratifica el Acuerdo suscripto entre la República Argentina y la República Italiana sobre Intercambio de Actas del Estado Civil y la Exención de Legalización de Documentos".** Expediente N° 008 Folio 069 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Nota N° 38-CS-08 (23-04-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 2-HCS-08 (23-04-08) referido a: **"Declarar de Interés Legislativo las Primeras Jornadas Internacionales denominadas "La Violencia en el Mundo de Hoy - Una Mirada Transdisciplinaria".** Expediente Interno N° 042 Folio 145 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3- Nota N° 40-CS-08 (23-04-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 3-HCS-08 (23-04-08) referido a: **"Declarar de Interés Legislativo el Programa de capacitación denominado "LA CREATIVIDAD APLICADA AL AULA".** Expediente Interno N° 043 Folio 145 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

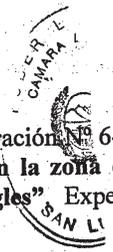
- 4- Nota N° 42-CS-08 (23-04-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 4-HCS-08 (23-04-08) referido a: **"Repavimentación y señalización del camino de acceso de la localidad de Nogolí, desde Ruta N° 146".** Expediente Interno N° 045 Folio 146 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5- Nota N° 49-CS-08 (23-04-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 5-HCS-08 (23-04-08) referido a: **"Repavimentación de las Rutas Provinciales N° 6 Concarán-Villa Larca y N° 40 Tilisarao-Renca-San Felipe, del Departamento Chacabuco".** Expediente Interno N° 044 Folio 146 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO





- 6 - Nota N° 52-CS-08 (23-04-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 6-HCS-08 (23-04-08) referido a: "Análisis de los cursos de agua en la zona donde existan explotaciones auríferas en el departamento Pringlés" Expediente Interno N° 046 Folio 147 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

X

- 1 - Nota N° 392-DdP-08 (22-04-08) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto eleva fotocopia de Resolución N° 015-DdP-08 (17-04-08), remite actuaciones al Subprograma Defensa del Consumidor a efectos que verifique las infracciones cometidas por la firma EASY. (MdE 165 F 154/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 039 Folio N° 144 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N (22-04-08) del señor Diputado Luis Guillermo Zabala mediante la cual solicita se convoque a los bloques parlamentarios a fin de conformar las comisiones permanentes. (MdE 172F 144 08 Letra "Z"). Expediente Interno N° 040 Folio N° 144 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 3 - Nota S/N (22-04-08) del señor Diputado Julio Saúl Braverman mediante la cual comunica integración de la Comisión de Derechos Humanos y Familia. (MdE 174 F 156/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 041 Folio N° 145 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A DESPACHO DE COORDINACION DE COMISIONES

- 4 - Nota S/N (25-04-08) de la señora Diputada Maby Angela Bertello mediante la cual comunica integración de la Comisión de Inclusión Social, fija día, hora y lugar de reunión, adjunta copia de Acta. Expediente Interno N° 053 Folio N° 149 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A DESPACHO DE COORDINACION DE COMISIONES

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

- 1 - Nota S/N (23/04/08) del señor Secretario de Unión de Trabajadores de la Educación provincia de San Luis, profesor Carlos A. Rojas, mediante la cual vadjunta nota del Secretario Ejecutivo Nacional de la Confederación de Educadores Argentinos (CEA), solicita se declare de Interés Provincial el "IV Congreso Político / Educativo", a realizarse en el Centro Educativo N° 1 "Juan Pascual Pringlés" de la ciudad Capital los días 2, 3 y 4 de septiembre del corriente año, en el que se abordara el temario "Saber profesional docente, un acercamiento a las nuevas infancias y juventud" (MdE 191/158/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 047 Folio 147 Año 200. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

V - PROYECTOS DE LEY:

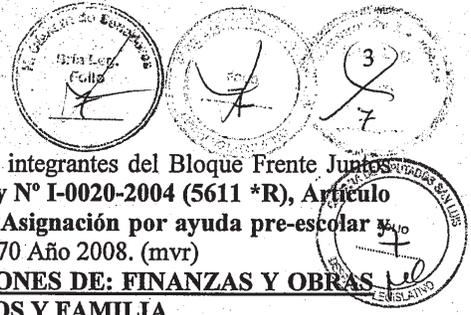
- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Justicialista referido a: Crea en el ámbito del Poder Legislativo Provincial la "Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 009 Folio 070 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis, referido a: Crea el Programa de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones en el ámbito de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 010 Folio 070 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



HCS-
onde
liente

3 - Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis, referido a: **Modifíquese la Ley N° I-0020-2004 (5611 *R), Artículo 7° "Asignación por Hijo" y Artículo 13 "Asignación por ayuda pre-escolar escolar"**. Expediente Interno N° 011 Folio 070 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

or del
4-08),
s que
154/08

VI - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Zabala, Luis Guillermo; Alcaraz, Víctor Hugo; Videla, Nora Esther; Novillo, Elva Elizabeth; Mirábile, Carmelo Eduardo; Foresto, Luis Hector; Lobos Sarmiento, Teresa; Mazzarino, Graciela Concepción; Amitrano, Marcelo Luis; Garcia, Norma Argentina; Rubiolo, Alejandra Beatriz; Lobos, Sandra Patricia; Cobo, Carlos Alberto; Quiroga, Augusto Cecilio; Peralta, Claudio Daniel, referido a: **Pedido de Informe y rendición de cuentas de esta Cámara de Diputados**. Expediente N° 015 Folio 916 Año 2008.(Mel)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

nte la
ar las
rno N°

VII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis, referido a: **La Cámara de Diputados se dirige al Ministerio de Salud, a efectos de solicitarle un relevamiento del servicio del Hospital de Justo Daract**. Expediente N° 017 Folio 916 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

la cual
(Mde
08. (cg)
N° DE

iante la
hora y
folio N°

ON DE

VIII - LICENCIAS:

- 1 - Nota S/N (29/04/08) del señor Diputado Nilo M. Vilchez comunicando que no asistirá a la Sesión Ordinaria del día 30 de abril del corriente año por Razones de Salud. Expediente Interno N° 048 Folio 148 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 2 - Nota S/N (29/04/08) del señor Diputado Marcelo Amitrano comunicando que no asistirá a la Sesión Ordinaria del día 30 de abril del corriente año por Razones de Fuerza Mayor. Expediente Interno N° 049 Folio 148 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 3 - Nota S/N (29/04/08) del señor Diputado Carmelo Mirábile comunicando que no asistirá a la Sesión Ordinaria del día 30 de abril del corriente año por Razones de Fuerza Mayor. Expediente Interno N° 050 Folio 148 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 4 - Nota S/N (29/04/08) de la señora Diputada Elizabeth Novillo comunicando que no asistirá a la Sesión Ordinaria del día 30 de abril del corriente año por Razones Particulares. Expediente Interno N° 051 Folio 148 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 5 - Nota S/N (29/04/08) de la señora Diputada Sandra Patricia Lobos comunicando que no asistirá a la Sesión Ordinaria del día 30 de abril del corriente año por Razones de Fuerza Mayor. Expediente Interno N° 052 Folio 149 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

es de la
e la cual
ción de
el "IV"
° 1 "Juan
mbre del
ce un
tra R")

ENCIA Y

que Fre
rovincial
alecimien
9 Folio 0

SUNTOS

rente Junt
ortunidad
le San Lu

ALUD Y
IA

DESPACHO LEGISLATIVO
Mg 29/04/08 14:14 hs

SESION DEL 30 DE Abril DE 2008
DESTINADO A LA COMISION
Asuntos Constitucionales
Legislacion general
SECRETARIA *[Signature]*

PODER
CAMPA
S.



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS



H.C.D. Nº 000 FOLIO 069 AÑO 2008
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 11-04-08 (12:40hs)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Bloque Frente Justos por San Luis

ASUNTO: Crear una Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la provincia de San Luis.

ES FOTOCOPIA

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

Ley N° XIII-0358-2004 (5761)

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de*

Ley

REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA.
DECLARA LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA REFORMA

ARTICULO 1°.- Declárase la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987, actualmente en vigencia, en los siguientes puntos:

- a) Preámbulo;
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- b) Declaraciones, derechos y garantías, (Artículos 1° al 61 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- c) Defensa de la Constitución y la democracia (Artículos 62 al 64 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- d) Cultura y Educación (Artículos 65 al 78 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- e) Ciencia y técnica (Artículos 79 al 81 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- f) Régimen económico y financiero (Artículos 82 al 92 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- g) Régimen Electoral (Artículos 93 al 96 inclusive);
- h) Iniciativa popular (Artículo 97);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- i) Consulta Popular (Artículos 98 al 100 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- j) Poder Legislativo (Artículo 101);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- k) Cámara de Diputados (Artículos 102 al 108 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- l) Cámara de Senadores (Artículos 109 al 113 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- m) Disposiciones comunes a ambas Cámaras (Artículos 114 al 128 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- n) De la formación y sanción de las leyes (Artículos 129 al 140 inclusive);
- ñ) De la Asamblea General (Artículos 141 al 143 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- o) Atribuciones del Poder Legislativo (Artículo 144);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- p) Poder Ejecutivo (Artículos 145 al 157 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- q) De los Ministros (Artículos 158 al 168 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- r) Del Contador General (Artículos 169 al 171 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- s) Elección de Gobernador y Vice Gobernador (Artículos 172 al 179 inclusive);

- t) Juicio Político (Artículos 180 al 188 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- u) Poder Judicial (Artículos 189 al 223);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- v) Jurado de Enjuiciamiento (Artículos 224 al 234 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- w) Defensor del Pueblo (Artículo 235);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- x) Fiscal de Estado (Artículos 236 al 237 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- y) Tribunal de Cuentas (Artículos 238 al 246 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- z) Régimen Municipal (Artículos 247 al 280 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- a.a) Reforma de la Constitución (Artículos 281 al 287 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)
- a.b) Disposiciones Transitorias (Artículos 1° al 16 inclusive);
(Vetado por Decreto N° 5484-MLyRI-2004 del 28/10/2004.)

En consecuencia dispónese la Convocatoria a Elecciones de la Convención Constituyente, a efectos de la reforma integral de la Constitución con los alcances establecidos en los Artículos 281 y siguientes de la misma.

- ARTICULO 2°.- Publíquense los puntos sobre los que deberá versar la reforma de la Constitución Provincial, en el Boletín Oficial y Judicial y en otros medios periodísticos locales a los efectos de su amplia difusión.
- ARTICULO 3°.- Convócase al electorado de la provincia de San Luis, en la fecha que determine el Poder Ejecutivo Provincial, a comicios generales para la elección de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes titulares y de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes suplentes, los que serán electos por los Departamentos en igual número a los legisladores que los representan, conforme al Artículo 284 de la Constitución de la Provincia.
- ARTICULO 4°.- Los Convencionales Constituyentes se elegirán conforme a las disposiciones de los Artículos 102, 109, 283 y 284 de la Constitución Provincial por el sistema proporcional previsto en la Ley N° 22.838. La elección se realizará por el sistema previsto por esta Ley, en las disposiciones provinciales vigentes y en las del Código Nacional Electoral, en todo aquello que no se le oponga y en lo que fueren aplicables.
- ARTICULO 5°.- La Convención Constituyente se instalará en el lugar que determine el Poder Ejecutivo, debiendo procurar concluir su cometido en un plazo no mayor de SESENTA (60) días corridos a contar desde su constitución en Asamblea, a los fines de que el régimen que establezca, pueda ser aplicado en la elección de autoridades que deberán asumir conforme al resultado de la próxima Elección General.
- ARTICULO 6°.- Derogar la Ley N° 5335.
- ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece



días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.-

SECRETARÍA LEGISLATIVA

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente
Cámara de Diputados- San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

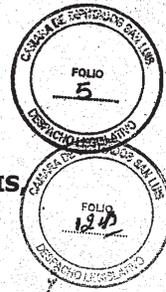
BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis





LEY N 5761

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE**


LEY

ARTICULO 1.- Declárase la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987, actualmente en vigencia, en los siguientes puntos:

- ✓ a) Preámbulo;
- ✓ b) Declaraciones, derecho y garantías, (Artículos 1 al 61 inclusive);
- ✓ c) Defensa de la Constitución y la democracia (Artículos 62 al 64 inclusive);
- ✓ d) Cultura y Educación (Artículos 65 al 78 inclusive);
- ✓ e) Ciencia y técnica (Artículos 79 al 81 inclusive);
- ✓ f) Régimen económico y financiero (Artículos 82 al 92 inclusive);
- g) Régimen Electoral (Artículos 93 al 96 inclusive);
- ✓ h) Iniciativa popular (Artículo 97);
- ✓ i) Consulta Popular (Artículos 98 al 100 inclusive);
- ✓ j) Poder Legislativo (Artículo 101);
- ✓ k) Cámara de Diputados (Artículos 102 al 108 inclusive);
- ✓ l) Cámara de Senadores (Artículos 109 al 113 inclusive);
- ✓ m) Disposiciones comunes a ambas Cámaras (Artículos 114 al 128 inclusive);
- n) De la formación y sanción de las leyes (Artículos 129 al 140 inclusive);
- ✓ ñ) De la Asamblea General (Artículos 141 al 143 inclusive);
- ✓ o) Atribuciones del Poder Legislativo (Artículo 144);
- ✓ p) Poder Ejecutivo (Artículos 145 al 157 inclusive);
- ✓ q) De los Ministros (Artículos 158 al 168 inclusive);
- ✓ r) Del Contador General (Artículos 169 al 171 inclusive);
- s) Elección de Gobernador y Vice Gobernador (Artículos 172 al 179 inclusive);
- ✓ t) Juicio Político (Artículos 180 al 188 inclusive);
- ✓ u) Poder Judicial (Artículos 189 al 223);
- ✓ v) Jurado de Enjuiciamiento (Artículos 224 al 234 inclusive);
- ✓ w) Defensor del Pueblo (Artículo 235);
- ✓ x) Fiscal de Estado (Artículos 236 al 237 inclusive);
- ✓ y) Tribunal de Cuentas (Artículos 238 al 246 inclusive);
- ✓ z) Régimen Municipal (Artículos 247 al 280 inclusive);
- ✓ a.a) Reforma de la Constitución (Artículos 281 al 287 inclusive);



PODER
CAM.

á.b) Disposiciones Transitorias (Artículos 1 al 16 inclusive);

En consecuencia dispónese la Convocatoria a Elecciones de la Convención Constituyente, a efectos de la reforma integral de la Constitución con los alcances establecidos en los Artículos 281 y siguientes de la misma.

ARTICULO 2.- Publíquense los puntos sobre los que deberá versar la reforma de la Constitución Provincial, en el Boletín Oficial y Judicial y en otros medios periodísticos locales a los efectos de su amplia difusión.

ARTICULO 3.- Convócase al electorado de la provincia de San Luis, en la fecha que determine el Poder Ejecutivo Provincial, a comicios generales para la elección de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes titulares y de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes suplentes, los que serán electos por los Departamentos en igual número a los legisladores que los representan, conforme al Artículo 284 de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 4.- Los Convencionales Constituyentes se elegirán conforme a las disposiciones de los Artículos 102, 109, 283 y 284 de la Constitución Provincial por el sistema proporcional previsto en la Ley N 22.838. La elección se realizará por el sistema previsto por esta Ley, en las disposiciones provinciales vigentes y en las del Código Nacional Electoral, en todo aquello que no se le oponga y en lo que fueren aplicables.

ARTICULO 5.- La Convención Constituyente se instalará en el lugar que determine el Poder Ejecutivo, debiendo procurar concluir su cometido en un plazo no mayor de SESENTA (60) días corridos a contar desde su constitución en Asamblea, a los fines de que el régimen que establezca, pueda ser aplicado en la elección de autoridades que deberán asumir conforme al resultado de la próxima Elección General.

ARTICULO 6.- Derogar la Ley N 5335.

ARTICULO 7.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

Carlos JosE Antonio Sergnese

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Oscar Eduardo Sosa

Sec. Adm. a/c Sec. Leg.-Hon.Cám.Dip.

DEC

San

VIST

La S

CON

Que
Legis
Provi

Que
de sc

Que
Const
en vi

Que c
ovir
consti

Que e
reform

Defen
f) Rég
Popula

Dispos
la Asa

Minist
Política

Tribun
Dispós

Que cc
reform

Que ur
nuestra
política
distinc

Que co
Consti
consti
actuali:

Que co
partido
inclusi
vangua

Que co
reconoc
requerir

Que el p
plurinom
candida
pretexto

Que res
listas pl
recepter
admitir

DECRETO N 5484 -MLyRI-2004

San Luis, 26 de Octubre de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa N 5761, y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por Ley N 5382, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a los Legisladores a llevar a cabo la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia;

Que del análisis del sistema jurídico vigente en la Provincia de San Luis, surge la necesidad de someter a un estudio pormenorizado la sanción legislativa N 5761;

Que dicha Ley declara la necesidad y conveniencia de efectuar una reforma de la Constitución de la Provincia de San Luis, que fuera reformada en el año 1.987, actualmente en vigencia;

Que del texto de la mencionada Ley, surge la necesidad de modificar la actual Constitución Provincial, resultando ineludible evaluar los motivos y conveniencias de una futura reforma constitucional;

Que en su articulado la Ley N 5761 declara la necesidad y urgencia de proceder a la reforma de los siguientes puntos: a) Preámbulo; b) Declaraciones, Derechos y Garantías; c) Defensa de la Constitución y la Democracia; d) Cultura y Educación; e) Ciencia y Técnica; f) Régimen económico y financiero; g) Régimen electoral; h) Iniciativa Popular; i) Consulta Popular; j) Poder Legislativo; k) Cámara de Diputados; l) Cámara de Senadores; m) Disposiciones comunes a ambas Cámaras; n) de la formación y sanción de las leyes ñ) de la Asamblea General; o) Atribuciones del Poder Legislativo; p) Poder Ejecutivo; q) de los Ministros; r) del Contador General; s) Elección de Gobernador y Vice Gobernador; t) Juicio Político; u) Poder Judicial; v) Estado; w) Defensor del Pueblo; x) Fiscal de Estado; y) Tribunal de cuentas; z) Régimen Municipal; a.a) Reforma de la Constitución; a.b) Disposiciones transitorias;

Que como puede apreciarse, en opinión del Poder Legislativo, resulta necesario una reforma integral del texto de la Constitución Provincial;

Que una reforma de tal magnitud implica poner en crisis la totalidad del sistema que rige nuestra vida democrática cuando la misma no ha sido consensuada entre las fuerzas políticas de todo el espectro democrático, debiendo realizarse un profundo análisis de los distintos institutos incorporados en el texto vigente;

Que con respecto al Preámbulo, Declaraciones, Derechos y Garantías, Defensa de la Constitución y la Democracia; Cultura y Educación, debe admitirse que el actual texto constitucional recepta la doctrina predominante en la materia y representante del más actualizado pensamiento;

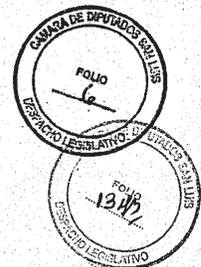
Que con respecto a dichos temas debe admitirse que los distintos estamentos sociales y partidos políticos, han reconocido explícita e implícitamente, el acierto y conveniencia de su inclusión en nuestra actual Constitución, que la convirtieron en una de las Constituciones de vanguardia en la materia;

Que con respecto al inc. g) del artículo 1 de la Ley N 5761 (Régimen Electoral) debe reconocerse que dicho instituto requiere de una reforma que contemple las nuevas ideas y requerimientos de la sociedad al respecto;

Que el principal elemento de crítica sobre dicho Régimen Electoral es, que el actual sistema plurinominal comúnmente denominado como "lista sábana", permite la inclusión de candidatos no deseados o no surgidos de procedimientos puramente democráticos, so pretexto de completar la lista que obligatoriamente debe presentar cada partido político;

Que resulta necesario concebir y generar un sistema electoral que deseche el sistema de listas plurinominales y permita el acceso a cargos electivos de aquellas personas que recepten la mayor cantidad de adhesión popular representada por el voto; por lo que debe admitirse la necesidad de la conveniencia de la reforma de dicho acápite de la Constitución

LA TIPO
DIPUTADOS



yente, a
s

is locales

JENTA Y
or los
Artículo

iciones
visto

I Po
A (6U)
nen que
nforme

ace

PODER
CAN.

Provincial;

Que otro de los institutos sobre los que la mencionada Ley declara la necesidad de una reforma constitucional es el referido al sistema vigente para la elección del Gobernador y Vice Gobernador. Al respecto y adhiriendo a la opinión expresada por el Poder Legislativo, resulta necesario derogar o modificar los artículos que permiten la reelección indefinida de los mismos garantizando la denominada alternancia en el ejercicio del Poder Ejecutivo;

Que otro de los puntos sobre los cuales el Poder Legislativo expresa su opinión respecto a la necesidad de reforma, es el referido a la formación y sanción de las leyes;

Que al respecto debe destacarse que resulta necesario y hasta imprescindible, rediseñar dicho sistema de formación y sanción de leyes, principalmente en lo que respecta a lo previsto por el artículo 133 que prevé la sanción ficta de las leyes, mecanismo que en procura de una celeridad muchas veces necesaria, actúa en detrimento de las propias facultades legislativas;

Que en mérito a ello y de conformidad a lo prescripto por el artículo 168 inc. 3) y normas concordantes de la Constitución Provincial, corresponde vetar en forma parcial el artículo 1 en sus incisos a) b) c) d) e) f) h) i) j) k) l) m) ñ) o) p) q) r) t) u) v) w) x) y) z) a.a) a.b);

Que finalmente corresponde promulgar la Sanción Legislativa N 5761 en todo aquello que no ha sido materia de veto conforme a lo dispuesto en el artículo 135 in fine de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1.- Vetar parcialmente el artículo 1 en sus incisos a) b) c) d) e) f) h) i) j) k) l) m) ñ) o) p) q) r) t) u) v) w) x) y) z) a.a) a.b) de la Sanción Legislativa N 5761.-

Art. 2.- Promulgar la Sanción Legislativa N 5761 en todo cuanto no ha sido materia de veto en el artículo anterior.-

Art. 3.- Devolver la Sanción Legislativa N 5761 a la Honorable Legislatura para su consideración y trámite en los términos del artículo 135 de la Constitución Provincial.-

Art. 4.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 5.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Sergio Gustavo Freixes

HEC
Dip

LEGISLATIVO
SAN LUIS

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
7
DESPACHO LEGISLATIVO

"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"



CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
149
DESPACHO LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS

INICIADOR: BLOQUE FRENTE JUNTOS
POR SAN LUIS

Nº 132
Letra: "B"
AÑO: 2008

FOLIO: 149

DESP. LEG. 006... FOLIO. 069... AÑO. 2008

ASUNTO: Nota de fecha 11-04-08.Ref. : Proyecto de Ley "Crear una Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis"



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

H. CAMARA DE DIPUTADOS
 DESPACHO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA
 Fecha: 11-04-08 Hora: 12:45
 Folios: CUATRO (4) *CO*
 FIRMA



BLOQUE FRENTE JUNTOS POR SAN LUIS

SAN LUIS, 11 de Abril de 2008.-

Señor Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CÉSAR VALLEJO
 S/D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a los efectos de elevar el presente Proyecto de Ley referido a "Crear una Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis", elaborado por este Bloque, para su inclusión en el Sumario respectivo y posterior tratamiento legislativo, en la próxima Sesión Ordinaria del Cuerpo.-

Con tal motivo, saludamos a Ud., con distinguida consideración.-

Juan José Laborda Ibarra
JUAN JOSÉ LABORDA IBARRA
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS

Pedro Gustavo Risma
PEDRO GUSTAVO RISMA
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS

Mónica B. Ruti
MÓNICA B. RUTI
 Diputado Provincial
 Dpto. Pedernera
 Camara Dip. San Luis

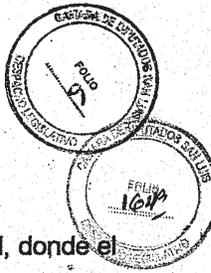
Eduardo González
EDUARDO GONZÁLEZ
 DEP. PROV.

Hector Carlos Berro
HECTOR CARLOS BERRO
 Diputado Provincial
 Honorable Cámara
 Diputados Pcia. San Luis

Amado José Neme
AMADO JOSE NEME
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS

Héctor Antonio Casal
Ag. Héctor Antonio Casal
 Diputado Provincial
 Vice Presidente 2º
 CÁMARA DE DIPUTADOS - SAN LUIS

Pro. Eduardo Espinola
Pro. Eduardo Espinola
 Frente Juntos por la Victoria



Fundamentos

En el Discurso ante la Asamblea Legislativa realizado el último 1 de Abril, donde el Titular del Poder Ejecutivo de nuestra Provincia Rindió cuentas del Estado de la Administración y Presento su Plan de Gobierno para el Año en curso, propuso a esta Legislatura la creación de una Comisión que aborde la temática relacionada con la revisión del "Funcionamiento de las Instituciones de la democracia de nuestra Provincia".

Entendemos que esta temática debe ser abordada en el Ámbito del Poder Legislativo Provincial, dada su conformación Plural en base a la decisión del Voto Popular.

También entendemos que la tarea a Desarrollar, debe ser la de llevar adelante un Análisis de la Fortalezas y Debilidades, con el que están funcionando estas Instituciones y a su vez elaborar un Diagnostico de las causas que debieran eliminarse y/o modificarse para lograr un mejor funcionamiento de las mismas.

Las conclusiones a las que arribe esta Comisión, deberán formar parte de un cúmulo de propuestas para llevar adelante las acciones que conviertan en realidad el objetivo propuesto que no es más que "mejorar el Funcionamiento de Nuestras Instituciones Democráticas y la Calidad de Ciudadanía de todos los Sanluisefíos.

La Comisión tendrá por objeto realizar, mediante un proceso amplio y plural de consulta a las Instituciones: Políticas, Republicanas y Civiles, un Análisis sobre las fortalezas y debilidades del sistema Institucional de la Provincia de San Luis y como conclusión del mismo, formulara un Diagnostico de su actual funcionamiento, acompañando las Propuesta de Reformas Normativas, dirigidas a; La Modernización, Fortalecimiento y Mejor Funcionamiento, de dicho sistema Institucional y la Calidad de nuestra Ciudadanía.

La Comisión deberá cumplir con su cometido en un Plazo de 90(noventa) días y estará integrada por representantes del Poder Ejecutivo Provincial y esta Legislatura, de forma de garantizar la pluralidad de opiniones y la búsqueda del consenso como método indispensable para fortalecer para los tiempos futuros las decisiones que deban tomarse sobre las modificaciones Normativas que fueren necesarias.

PODER

La Comisión llevará a cabo sus labores guiada por los siguientes principios rectores y todo otro que favorezca a la concreción de su objetivo:

- 1) Plena autonomía e independencia funcional del Poder Ejecutivo y de cualquier otra instancia del Gobierno Provincial;
- 2) Pluralismo Político e Ideológico
- 3) Transparencia Informativa y de Metodología de trabajo, garantizando la Igualdad de Oportunidades en la discusión y proposición de los Temas analizados.
- 4) Compromiso Republicano y Responsabilidad Social.
- 5) Conciencia ética y compromiso Ciudadano.

Para el cumplimiento de sus fines, la Comisión realizará un proceso amplio de consulta con: los partidos políticos de la Provincia, que tengan vigente su Personería Política en el ámbito de la Justicia Electoral de San Luis, El Poder Judicial de San Luis a través de su Superior Tribunal de Justicia, en lo inherente a su funcionamiento y con las diversas autoridades electorales tanto del ámbito provincial como federal en lo referido a las cuestiones político electoral; con los Legisladores Nacionales e Intendentes Municipales con mandato vigente y/o cumplido; con las Universidades; las Asociaciones: gremiales; empresariales; profesionales; religiosas, Deportivas y demás organizaciones de la sociedad civil; con los Titulares y Trabajadores Periodísticos de los medios de comunicación social y con todos aquellos otros sujetos, que a criterio de la Comisión cooperen en una mejor realización de su labor.

El proceso de consulta amplia y plural que se expone, será ejecutado no sólo en la ciudad de Capital de la Provincia, sino también deberán realizar Sesiones de Información en todo el Ámbito del Territorio Provincial con obligación de hacerlo como mínimo en las Localidades cabecera de todos los Departamentos de la Provincia y también en aquellas que no siendo cabecera considere necesario, en atención a su importancia en el marco institucional provincial.

La Comisión deberá elaborar y hacer Público su Plan de Trabajo, el que cumplirá en el Plazo previsto de noventa días y la sede o sedes donde llevará a cabo sus labores, indicando fecha y lugar de las mismas. La sede Principal de esta Comisión

será
admi
Legis
las A
neces
La c
asigna
entend
común
la Dem
propues
instrume
Por nex

[Handwritten signature]
A. Echeverri
F. Acevedo
V. C...

A. M. C.
D. I. P.
AMA
DIPUT
AMAT



será el Palacio Legislativo Provincial y contará con la asistencia técnica-administrativa de las Plantas Jerárquicas y Funcionales de ambas Cámaras Legislativas, para el cumplimiento de su cometido. Asimismo, elevará a través de las Autoridades Legislativas al Poder Ejecutivo, una propuesta del presupuesto necesario para el cumplimiento de sus funciones.

La creación de esta Comisión, con la naturaleza, integración y objetivos asignados, constituye una propuesta institucional que permitirá potenciar el entendimiento intersectorial, interjurisdiccional y pluri-ideológico, y la gestión común para reafirmar fortalecer y mejorar las Instituciones Político-republicanas de la Democracia de nuestra Provincia, al brindar un ámbito de diagnóstico, debate y propuestas de acción en pos del afianzamiento y perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos sostienen el basamento democrático de nuestra ciudadanía.

Por lo expuestos solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Ley.

[Handwritten signature]
 Edece de la Cámara de Diputados
 Victoria

[Handwritten signature]
 PEDRO GUSTAVO RISMA
 DIP. PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS

[Handwritten signature]
 Hector A. Casel
 Dip. Provincial

[Handwritten signature]
 EDUARDO ESTEBAN
 DIP. PROVINCIAL

[Handwritten signature]
 Amado Neme
 Dip. Provincial
 AMADO JOSE NEME
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS

[Handwritten signature]
 Mónica Ruti
 Dip. Provincial

MÓNICA B. RUTI
 Diputado Provincial
 Dpto. Pedernera
 Cámara Dip. San Luis

[Handwritten signature]
 JUAN JOSE LABORDA IBARRA
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS

ipios
 quier
 do la
 ados.
 plio de
 nte su
 l Poder
 erente a
 l ámbito
 con los
 ente y/o
 sariales;
 lad civil;
 unicación
 cooperen
 só en la
 siones de
 de hacerlo
 ntos de la
 cesario, en
 le cumplirá
 a cabo sus
 ta Comisión



90 14





El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia De San Luis, sancionan

con fuerza de

LEY

Artículo 1º) Crease en el ámbito del Poder Legislativo Provincial la "Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas, para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis".

Artículo 2º) Esta Comisión tendrá por objeto la realización de un estudio acerca de las fortalezas y debilidades del sistema institucional de la Provincia de San Luis, tal que del análisis del mismo surgirán las propuestas de reformas y la vía normativa sugerida para cada caso en particular.-

Artículo 3º) La mencionada Comisión estará integrada por:

Un (1) representante designado por el Poder Ejecutivo Provincial en carácter de titular y un suplente que lo subrogue en caso de ausencia.-

Los Presidentes de ambas Cámaras legislativas en carácter de titulares o quienes los suplanten en orden de jerarquía descendente de sus respectivas Mesas Directivas.-

Cuatro (4) legisladores en representación de los Bloques del Oficialismo y Cuatro (4) legisladores que representen a los bloques de la oposición.- También en este caso se designaran miembros titulares y en igual número sus respectivos suplentes, respetando el orden de prelación de la lista originalmente integrada al momento de su presentación.-

Artículo 4º) Para la tarea de Análisis la Comisión deberá consultar a:

Todos los Partidos Políticos con Personería Vigente en la Justicia Electoral Provincial.

Los Miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

Todas las Asociaciones Civiles con personería jurídica vigente (Profesionales, Gremiales, Empresariales, Sociales, Religiosas, Deportivas, etc.) que considere necesario, como así también tendrá la obligación de recepcionar las

PODER
CAMAR

opiniones de aquellas que no fueran consultadas y deseen hacerlo. Dicha recepción de opiniones deberá realizarla en audiencia formal de la Comisión, en la fecha que fuere posible.

A los Legisladores Nacionales e Intendentes Municipales con mandato popular vigente y/o cumplido, que representan o hayan representado al Pueblo en sus respectivas Jurisdicciones, en ambas Cámaras Legislativas Nacionales o en Las Intendencias Municipales de la Provincia de San Luis.

Todo aquel ciudadano y/o institución que, a consideración unánime de La Comisión, deba ser consultado para el mejor desarrollo de la tarea encomendada.

Artículo 5º) Esta Comisión tendrá mandato por un plazo de Noventa (90) días para elevar sus conclusiones ante ambas Cámaras reunidas en Asamblea Legislativa convocada a tal efecto.- El plazo solo podrá hacerse extensivo por treinta (30) días más en caso de existir un pedido unánime, en ese sentido, solicitado por la totalidad de sus miembros.-

Artículo 6º) Las estructuras administrativas de apoyo para el cumplimiento de la tarea encomendada a La Comisión, serán las de ambas Cámaras Legislativas Provinciales.-

Artículo 7º) La Comisión deberá darse su propio reglamento de funcionamiento, de acuerdo a las pautas establecidas en la presente, como así también deberá hacer Públicos los Listados de Audiencias solicitadas y concretadas.

Las Sesiones de La Comisión, serán Públicas y deberán registrarse por medios taquigráficos, audio e imagen la totalidad de ellas. Dicho archivo en medio digital será entregado a todos los participantes de la tarea de la Comisión.

Artículo 8º) Deróguese la Ley N° XIII-0358-2004 (5761)

Artículo 9º) Publíquese y Archívese

Artículo 10º) De Forma.

*M. C. de la Cámara de Diputados
Frente Frente Pta. Vieja*

*Pepeo Rivera
Dip. - Provincial*
*Hector Casool
Dip. - Provincial*
*EDUARDO GARCIA
DIP. PROVINCIAL*
*Manoel Ruti
Dip Provincial*

II-
PROY
1- C
po
PR
Ext
A
CO

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

3º SESIÓN ORDINARIA – 3º REUNIÓN – 16 DE ABRIL DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 22-HCS-08 (09-04-08), adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Reestructuración de Centros Técnicos de Apoyo al Aprendizaje (CETTAP)". Expediente N° 005 Folio 068 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Oficio N° 1006 (09-04-08), de la señora Carina Inés Gregoraschuk Juez Juzgado de Instrucción en lo Penal y Correccional N° 3 - 1º Circunscripción Judicial referida a: Autos caratulados "López Guillermo Av. Robo calificado de automotor con uso de armas". (MdE 124 F 148 Letra "G"/08). Expediente Interno N° 021 Folio 138 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 309 DdP-08 (08-04-08), del señor José Luis Goti Coordinador General Defensoría del Pueblo San Luis referida a: Eleva para su conocimiento fotocopia de Resolución N° 012-DdP-08, mediante la cual convoca a certámen denominado "Testimonios del Tiempo". (MdE 120 F 147 Letra "G"/08). Expediente Interno N° 022 Folio 138 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N (03-04-08), de la señora Mirtha Andrea Medina Secretaria Legislativa Concejo Deliberante Villa Mercedes referida a: Pone en conocimiento Declaración N° 0399-D/2008, la cual solicita a la señora Presidente de la Nación convoque a las entidades del sector agropecuario con el fin de superar la situación que vive el País. (MdE 118 F 147 Letra "M"/08). Expediente Interno N° 023 Folio 139 Año 2008.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota S/N (07-04-08), del señor Luis Guillermo Zabala Diputado Provincial Presidente del Bloque Partido Justicialista referida a: Comunica autoridades del Bloque Partido Justicialista (MdE 101 F 145 Letra "Z"/08). Expediente Interno N° 020 Folio 138 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota S/N (14-04-08), del señor Luis Guillermo Zabala Diputado Provincial Presidente del Bloque Partido Justicialista referida a: Comunica fecha, hora y lugar de reunión del Bloque Partido Justicialista. (MdE 134 F 149 Letra "Z"/08). Expediente Interno N° 024 Folio 139 Año 2008. (Kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: Crea una Comisión de análisis, diagnóstico y propuestas para el fortalecimiento institucional de la provincia de San Luis. Expediente N° 006 Folio 069 Año 2008. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Handwritten notes and signatures on the left margin, including names like "Gonzalez" and "Guzmán".

PODER
CAMARA

- 2 - Con fundamento del señor diputado autor Nilo Vilchez, Augusto Quiroga, Alicia Arrieta, Horacio Rubén Vivas, del Bloque Frente Justicialista, referido a: **Adjudicación de tierras fiscales de Villa Larca, departamento Chacabuco.** Expediente N° 007 Folio 069 Año 2008. (alg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - PROYECTOS DE RESOLUCION:

- 1 - Con fundamentos del señor diputado autor Juan José Laborda Ibarra, Mónica B. Rutti, Héctor Antonio Casal, Ana María Nicoletti, Héctor Carlos Berro, Eduardo M. Gargiulo, del Bloque Juntos por San Luis, referido a: **Crear en su ámbito interno y mediante la reforma del Artículo 50 ("undécimo") del Reglamento Interno de ésta Cámara, la COMISIÓN DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE DERECHO A LA INFORMACIÓN.** Expediente N° 012 Folio 915 Año 2008. (alg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GNERAL

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos del señor diputado autor Julio Saúl Braverman, Hugo Oscar Saá, Patricia Norma Gatica y Julio César Vallejo, del Bloque Frente Justicialista, referido a: **Repudiar todos los ataques a la libertad de prensa y expresión.** Expediente N° 009 Folio 914 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2 - Con fundamentos del señor diputado autor Julio César Vallejo, Andrés Vallone, Maby Bertello, Hugo Oscar Saá y María Rosa Torres, del Bloque Frente Justicialista referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Encuentro sobre Salud Mental y Capital Social que se llevará a cabo el día lunes 28 de abril de 2008.** Expediente N° 010 Folio 914 Año 2008. (alg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3 - Con fundamentos del señor diputado autor Julio César Vallejo, Hugo Oscar Saá, Maby Bertello, María Rosa Torres y Lydia Ruiz de Miranda, del Bloque Frente Justicialista, referido a: **Declárese la preocupación de la Cámara de Diputados por los hechos de violencia que vienen manifestándose en los Establecimientos Educativos Provinciales.** Expediente N° 011 Folio 914 Año 2008. (alg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

V - LICENCIAS:

SESION DEL 16 DE Abril DE 2008 **DESPACHO LEGISLATIVO**
15/04/08 12:00 hs

DESTINADO A LA COMISION

Asuntos Constitucionales
Legislacion general

SECRETARIO garcia

ES FOTOCOPIA

DES-PACHO N° 005 - UNANIMIDAD

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales a considerado los Expedientes N° 006 Folio 069 año 2008 y Expediente N° 009 Folio Año 2008 Proyectos de Ley referido a: " Créase en el ámbito del Poder Legislativo Provincial la Comisión de Análisis, Diagnostico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis". Y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Patricia Gatica, Os aconsejan la aprobación del siguiente despacho dado por UNANIMIDAD,

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVONCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º: Crease en el ámbito del Poder Legislativo Provincial; "La Comisión de: Análisis, Diagnostico y Propuestas, para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis".-

Art. 2º: La Comisión, tendrá por objeto la realización de un estudio acerca del funcionamiento del sistema institucional provincial. Debiendo indicar los temas que podrían ser necesarios considerar en reformas Legislativas o en una eventual reforma de la Constitución de la Provincia.-

Las evaluaciones e informes hechas por La Comisión, oportunamente serán elevados al Poder Legislativo, y a los otros dos Poderes del Estado. Dicho Informe será de carácter no vinculante y deberá contener un detalle de todos los temas presentados ante esta Comisión.-

Art. 3º: La comisión estará integrada por:

En representación de la Cámara de Diputados: el Presidente de ese cuerpo, cinco (5) diputados por la mayoría, y cinco diputados (5) por la minoría, todos con igual número de suplentes.-

En representación de la Cámara de Senadores, el Presidente Provisional y dos (2) Senadores, con igual numero de suplentes.-

En representación del Poder Ejecutivo Provincial: un (1) representante titular y un (1) suplente.-

Art. 4º: A fines del cumplimiento de su objeto, la Comisión podrá convocar a:

a) los partidos políticos con personería vigente conforme la documental expedida por la Justicia Electoral Nacional y Provincial.-

b) Los miembros del Superior Tribunal de Justicia;

c) Las asociaciones civiles con personería jurídica;

d) Los colegios profesionales;

e) Las Universidades y demás ámbitos académicos;

f) Legisladores Nacionales por la Provincia y Legisladores Provinciales;

g) Intendentes Municipales e Intendentes Comisionados de la Provincia y Concejales;

h) Ciudadanos en general

PODI
CA

Art. 5º) Para la realización de la tarea encomendada a La Comisión por la presente, esta se servirá de la estructura administrativa, edilicia y financiera vigente de la Legislatura Provincial en ambas Cámaras .

Art. 6º) Esta Comisión tendrá mandato por un plazo de noventa (90) días a partir de la sanción de la presente ley para elevar sus conclusiones en el Informe Final .- Este plazo podrá ser prorrogado por decisión fundada de la mayoría de los miembros de la Comisión -

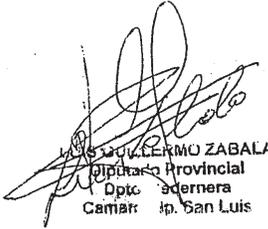
Art. 7º: Las sesiones de la Comisión deberán llevarse adelante en forma abierta al público en general, previa acreditación e identificación.-
Asimismo, de todo cuanto acontezca en las sesiones de La Comisión, será registrado a través de los cuerpos de Taquígrafos de ambas cámaras legislativas, y las versiones taquigráficas que surgieran de las reuniones se encontrarán a disposición de la ciudadanía en general, conforme lo instrumente la propia comisión.-
También deberán ser Registrada en formato filmico y de audio, tarea para la cual La Comisión deberá disponer de los Recursos Tecnológicos y Humanos del Poder Legislativo,.

Art. 8º: La Comisión se dará su propio reglamento interno y cronograma de funcionamiento, en un plazo no mayor de diez días desde su constitución.-

Art. 9º: Deróguese la Ley N°XIII-0358-2004 (5761) y la Ley XIII N° 0357-2004 (5621).

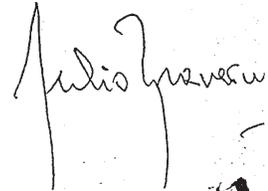
Art. 10º: Publíquese, comuníquese y archívese.-

Art. 11º: De Forma.-

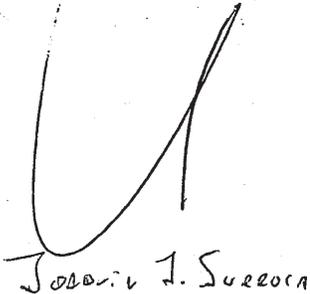

GERARDO ZABALA
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Cámara Dip. San Luis

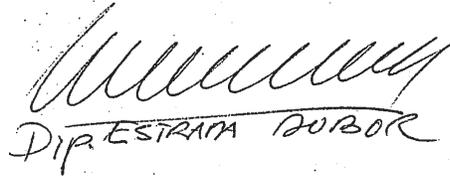

Patrice


JULIO CESAR VALLEJO
Diputado Provincial
Departamento Dupuy
Cámara de Diputados S.L.


Carlos Alberto Cobo

CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Cámara Dip. San Luis


Juan J. Surroca


DIP. ESTRELLA DURBOR


JUAN JOSE LABORDA IBARRA



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

8º SESIÓN ORDINARIA – 8º REUNIÓN – 21 DE MAYO DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Vallejo, Julio César y Gatica, Patricia Norma, referido a: **Rinde homenaje a nuestra Patria en el 198 aniversario de la Revolución de Mayo de 1.810.** Expediente N° 032 Folio 921 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados Lobos, Sandra Patricia; Zabala, Luis Guillermo; Rubiolo, Beatriz Alejandra; Peralta, Claudio Daniel; D'Andrea, María Elena; Vallone, Andrés Alberto; Arrieta, Susana Alicia y Cobo, Carlos Alberto, referido a: **Homenajear con hondo fervor a nuestra Patria en el 198 aniversario de la Revolución de Mayo de 1.810.** Expediente N° 033 Folio 921 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 80-CS-08 (14-05-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 14-CS-08 (21-05-08) referido a: **Adherir expresamente a los términos de la Demanda de Inconstitucionalidad, promovida por el Poder Ejecutivo Provincial contra el Estado Nacional.** Expediente Interno N° 072 Folio 155 Año 2008. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 68-IMLT-08 (15-05-08), de la señora Dominga Estela Torres Intendente de la Municipalidad de La Toma, mediante la cual adjunta Decreto N° 33-IMLT-08 referido a: **“Adherir a la Demanda de Inconstitucionalidad de las Retenciones o Derechos de Exportación”** y Decreto N° 34-IMLT-08 referido a: **“Adherir al apoyo dado a los reclamos de todos los Productores Agropecuarios del País”.** (MdE 252 F. 167/08 Letra “T”). Expediente Interno N° 073 Folio 155 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Declaración N° 07-CD-08)

- 2 - Nota N° 515-DDP-2008 (13-05-08), del señor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto, remite copia auténtica Resolución N° 013-DdP-2008 referida a: **Instar al Ministerio de Educación de la Nación, a disponer mediante el instrumento correspondiente la Condonación de las deudas pendientes de pago por Créditos Educativos otorgados a familias de recursos modestos.** (MdE 242 F. 166/08 Letra “T”). Expediente Interno N° 074 Folio 156 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N (14-05-08), de la señora Diputada Gatica Patricia Norma Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales referida a: **Remite expedientes de la Comisión de Asuntos Constitucionales para ser enviados al Archivo (Artículo 81 Reglamento Interno Cámara de Diputados).** (MdE 254 F. 156/08 Letra “G”). Expediente Interno N° 075 Folio 156 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado autor Gargiulo, Eduardo Marcelo e Integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Modifica la Ley N° I-0015-2004 (5482*R) "Ex- Combatientes. Exención del pago de impuestos"**. Expediente N° 020 Folio 073 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Deroga el Artículo 3° del Decreto N° 751-MdeS-2004 reglamentario de la Ley N° III-0065-2004 (5554*R) "Carrera Sanitaria Provincial" (Anexo I – Título I – del Ingreso a la Carrera Sanitaria)**. Expediente N° 021 Folio 074 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos del Diputado autor Gargiulo, Eduardo Marcelo e Integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Manifiesta su deseo de que el Ministerio de Educación disponga una visita institucional a la Escuela N° 242 "Pablo Pizzurno" Villa Salles, de Justo Daract, con el objeto de constatar necesidades del establecimiento**. Expediente N° 030 Folio 921 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 2 - Con fundamentos de los Diputados Lobos, Sandra Patricia; D'Andrea, María Elena; Ruiz de Miranda, Lydia y Braverman, Julio Saúl, referido a: **Declara de Interés Legislativo las 1° Jornadas Provinciales de Celiaquía**. Expediente N° 034 Folio 922 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los Diputados autores Gargiulo, Eduardo Marcelo; Berro, Carlos Héctor; Casal, Héctor Antonio; Ruti, Mónica Beatriz y Neme, Amado José, referido a: **Interpelar al señor Ministro de Medio Ambiente de la provincia de San Luis, a efectos de que informe sobre marcha de los planes forestales**. Expediente N° 031 Folio 921 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 012 Folio 071 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **"Creación del Programa San Luis Solidario"**. Miembro Informante Diputada D'Andrea, María Elena. (mvr)

DESPACHO N° 003/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente N° 035 F 922 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **"Gira al archivo expedientes de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte"**. Miembro Informante Diputado Dasso, Juan José. (mvr)

DESPACHO N° 004/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en los Expedientes N° 006 F 069 y Expediente N° 009 Folio 070 Año 2008, Proyectos de Ley referido a: **"Créase en el ámbito del Poder Legislativo Provincial "La Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la provincia de San Luis"**. Miembro Informante Diputada Gatica, Patricia Norma. (mg)

DESPACHO N° 005/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

20/05/08 13:30 hs



unidos y bien patriotas, lo más patriota y nacionalista que podamos ser. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Señor Diputado va hacer uso de la palabra, pongo a consideración de los Señores Diputados, la proposición de homenaje, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace -

Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción al presente Proyecto de Homenaje.

- 4 -

MOCION

Tratamiento Romano IV - Punto 2 / Romano VI - Punto 3

Sr. Presidente (Vallejo): Tienen la palabra ahora, los Señores Presidentes de Bloque, para hacer las solicitudes que estimen correspondientes. Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone, Presidente del Bloque del oficialismo.

Sr. Vallone: Gracias Señor Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Romano IV, Punto 2, se trata de un Proyecto de Declaración, referido a declarar de Interés Legislativo las Primeras Jornadas Provinciales de Celiaquía. Y, también vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del Romano VI punto 3, Despacho de Comisión, referido a la creación en ámbito del Poder Legislativo Provincial, de la Comisión de Análisis y Diagnostico y Propuesta para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis, por tratarse, Señor Presidente, de un Despacho de Comisión que además ha sido consensuado y ha salido con el voto de todos los integrantes de la misma, voy solicitar que este Proyecto sea tratado, como primer Proyecto de tratamiento en el día de la fecha.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado.

- 5 -

MOCION

Tratamiento Romano IV - Punto 1 / Romano V - Punto 1

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada Ana María Nicoletti.



Sra. Nicoletti: Gracias Señor Presidenté, es para pedir sobre tablas, el Romano IV Punto 1, Expediente N° 30 Folio 921 y el Romano V - Punto 1 que es el Expediente N° 031 Folio 921.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señora Diputada.

Habiendo solicitado el Presidente de Bloque, el Diputado Andrés Vallone, que se trate en primer término el Despacho de Comisión, si estamos todos de acuerdo?

Hay anuencia-

- 6 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4

Romano VI - Punto 3

Sr. Presidente (Vallejo): Tratamos entonces, en primer término el presente Proyecto de Ley, que está en el Romano VI punto 3. Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone, para dar las razones de urgencia y posterior tratamiento sobre tablas del Romano VI - Punto 3.

Sr. Vallone: Gracias Señor Presidente. Por tratarse este Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, de un tema que se inició a través de un pedido del propio Gobernador de la Provincia, en la apertura de las Sesiones Ordinarias de este Cuerpo Legislativo el 1° de Abril, a través del dialogo político y la posibilidad de un Reforma Política, de una Reforma Constitucional, habiéndose reunido en diferentes ocasiones la Comisión de Asuntos Constitucionales, existiendo tres Proyectos referidos al tema y, habiéndose expedido en el día de ayer la Comisión, con un Proyecto consensado que podríamos denominar un cuarto Proyecto, atento a que se ha especificado en este Proyecto también, un tiempo específico de funcionamiento de la Comisión de 90 días, y atendiendo a la posibilidad de dejar librada la fecha o la cantidad de días necesarios para un llamado a Elecciones Constituyentes, si a sí es la decisión final de esta Comisión, es que solicitamos el tratamiento sobre tablas de este Proyecto, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas, del Romano VI - Punto 3, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace -

Aprobado por unanimidad.

ACTIVO
Se pone a consideración...
Se pone a consideración...

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración...

Sr. Estrada Dubor: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Eduardo Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Señor Presidente, es para adherir..., este Bloque Frente para la Victoria adhiere a la propuesta del Bloque Frente Juntos por San Luis, del tratamiento sobre Tablas de este tema. Y, ampliando lo que dijo el Diputado Gargiulo, para el caso que se tratara en comisión este tema, que seguramente fue una omisión del Diputado Gargiulo, pero que quede bien presente, también tienen que estar los medios de prensa. Bueno, nada más.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de Tratamiento Sobre Tablas del Romano V, Punto 1) Proyecto de Interpelación; los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Denegado el pedido de tratamiento, 6 votos por la afirmativa, 26 por la negativa.

- 11 -

TRATAMIENTO PUNTO 6

Sr. Presidente (Vallejo): Habiéndose solicitado tratar en primer término el pedido de Tratamiento Sobre Tablas, del Romano VI, Despachos de Comisiones, que está en el Punto 3), Despacho 005, del 2.008, por unanimidad; es un Proyecto de Ley, que se crea en el ámbito del Poder Legislativo, la Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis.

Tiene la palabra la Miembro Informante, la Diputada Patricia Gatica.

N. R. B. de C. Nery R. B. de Córca.

21-05-2008 - 11: 22 Hs.

////

Sra. Gatica: Gracias Señor Presidente. Este Proyecto de Ley que propone la conformación de una Comisión para el Análisis, el Diagnóstico y la Formulación de Propuestas para el Fortalecimiento de las Instituciones de nuestra Provincia, es de una enorme trascendencia institucional.

Hemos logrado, oficialismo y oposición acordar un proyecto que marca el punto inicial para una reforma política tantos años postergada, precisamente por no haber podido lograr el consenso para conformar entre todos un sistema político eficiente, pluralista, transparente y que revalorice la participación. Estas circunstancias Señor Presidente es auspiciosa, porque señala la voluntad de todos de compartir ideas, tendientes a contribuir al mejoramiento de la calidad de nuestras instituciones, lo que unido a su fortalecimiento, constituye una inmejorable base de sustentación para la tarea que con profundo compromiso republicano, nos proponemos afrontar. El proyecto se enmarca en una línea que propone facilitar los canales de participación y deliberación de todos los actores de la sociedad, como así mismo, generar propuestas efectivas de dialogo entre los distintos actores políticos, sociales, del ámbito académico, solamente para mencionar algunos.

Sabemos que una reforma constitucional es necesaria, como también sabemos, que es necesaria la adopción de una nueva legislación y la adecuación de las normas existentes en una serie de temas que el devenir de los hechos ha mostrado como inadecuada por las exigencias de los nuevos tiempos.

Los Legisladores nos proponemos asumir con responsabilidad ciudadana la tarea de crear las condiciones y sancionar el marco normativo necesario para llevar adelante la reforma política. Convencidos de la necesidad de las mismas, pero también proyectando nuestro esfuerzo en las generaciones futuras, y en el sistema democrático, republicano de gobierno.

Señor Presidente, en la Comisión de Asuntos Constitucionales, existían dos proyectos, había existido también un tercer proyecto de la Cámara de Senadores, hemos logrado concensuar un proyecto único, hemos emitido un despacho por unanimidad, y la redacción ha quedado de la siguiente manera:

Esta comisión se va a crear dentro del ámbito del Poder Legislativo y tendrá por objeto la realización de un estudio a cerca del sistema institucional de la provincia. Esta comisión deberá formular un informe y que oportunamente, este informe será elevado a los tres Poderes del Estado.

El informe tiene carácter no vinculante y debe tener un detalle de todos los temas presentados por ante la comisión.

En cuanto a su integración, está integrada en representación de la Cámara de Diputados por el Presidente de este Cuerpo, 5 Diputados por la mayoría, 5 Diputados por la



minoría, todos con igual número de suplentes. En representación de la Cámara de Senadores, el Presidente Provisional y 2 Senadores con igual número de suplentes; y en representación del Poder Ejecutivo, 1 representante titular y un suplente.

La comisión propondrá hacer una convocatoria amplia a todos los sectores de la sociedad, y solamente a título enunciativo, el artículo 4° dispone que se podrá convocar a los partidos políticos con personería vigente conforme la documental que expida la Justicia Electoral Nacional y Provincial. Los miembros del Superior Tribunal de Justicia, las Asociaciones Civiles con personería jurídica, los Colegios Profesionales, las Universidades y demás ámbitos académicos, Legisladores Nacionales por la provincia, Legisladores Provinciales, Intendentes Municipales, Intendentes Comisionados, Concejales y a la ciudadanía en general.

En cuanto al tiempo de mandato de esta comisión, es por 90 días computados a partir de la sanción de esta ley, concluir cuál deberá elevar las conclusiones finales, y este plazo podrá ser prorrogado por decisión fundada de la mayoría de los miembros de la comisión, por el plazo que esta determine.

Al ser creada esta comisión dentro del ámbito del Poder Legislativo, esta comisión se va servir de toda la estructura administrativa, edilicia y financiera de esta Legislatura. Las Sesiones deben llevarse a cabo en forma abierta al público en general, previa acreditación e identificación, y todo cuanto acontezca en las Sesiones, será registrada a través de los Cuerpos de Taquígrafos de ambas Cámaras. Estas Versiones Taquigráficas van a ser puestas a disposición de la ciudadanía en general, conforme lo instrumente la propia comisión en su Reglamento Interno.

La ley también prevé que estas Sesiones serán registradas en formato filmico y de audio para lo cual también se servirá de la estructura y de los recursos técnicos y humanos del Poder Legislativo.

Este proyecto fija un plazo para el dictado del Reglamento Interno, no superior a 10 días desde su constitución.

En el artículo 9° Señor Presidente, derogamos la Ley XIII – 358 del año 2004 y la Ley XIII – 357, también del año 2004. Estas leyes Señor Presidente se refieren, la primera a la conformación de una comisión que también tenía el mismo objetivo que la que estamos proponiendo aprobar, y la 357 era una ley que proponía la necesidad de la reforma con los puntos sobre los que debía versar la modificación, la reforma. Ambas



leyes han sido modificadas porque van a ser sustituidas con nuevos Cuerpos Legislativos.

Los demás artículos Señor Presidente son de forma y por ahora no voy a hablar más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra el Diputado Eduardo Luis Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Gracias Señor Presidente. Señor Presidente, como titular del Bloque Frente Juntos para la Victoria, tengo la satisfacción de participar en esta Sesión, en donde estamos tratando un Proyecto de Ley de fundamental importancia, en caso de aprobación para la Provincia de San Luis.

Yo lo sintetizaría a todo el título, pero..., de la comisión a crearse, yo la llamaría "Comisión de Reforma Política", pero, así está y así la aceptamos. Yo lo digo a los fines del entendimiento más claro.

Tuve la satisfacción en su momento, junto con el Frente Juntos por San Luis de trabajar juntos en el Proyecto de Ley que elevamos a esta Legislatura, y también luego tuvimos la satisfacción de trabajar juntos con el oficialismo para concretar un solo proyecto, que es el que nos ocupa ahora.

Señor Presidente, un reconocimiento al oficialismo que se muestra abierto a la discusión de los grandes problemas que se vienen generando en el ámbito provincial, para el funcionamiento del Estado, en donde se advierte una disposición a aceptar una mayor participación, hacerlo más participativo al gobierno y al funcionamiento de los organismos del Estado, más horizontal, más pluralista, más respetuosos de todos. Por supuesto, mi congratulación de haber trabajado, esto no significa que hemos terminado, pero es el comienzo muy importante de una tarea que seguramente nos ocupará para el bien de todos. Mi congratulación de haber trabajado junto con el Bloque Junto por San Luis en este tema.

Y acá Señor Presidente quiero expresar algo, desde mi apreciación, desde la apreciación de este Diputado, inexorablemente si queremos introducir cambios que son urgentes para el funcionamiento del Estado, en la Provincia de San Luis, ///

SMD

SONIA DAVILA

21/05/2.008 - 11.32 Hs.

///



tenemos que llegar a la Reforma de la Constitución de la Provincia, inexorablemente; eso se analizará en el andar de esta Comisión que estamos creando.

Y sé, Señor Presidente, que no vamos a poder tratar todos los temas que nosotros quisiéramos tratar en esa posible Reforma Constitucional; y sé también, Señor Presidente, que tenemos posiciones hacia uno y hacia otro lado, tanto en el campo de los intereses políticos, económicos, sociales, como también en el campo de las ideologías. Pero también es opinión de este Diputado que seguramente consensuaremos el tratamiento de algunos temas importantes. Pero el hecho que no tratemos todos los temas que todos nosotros quisiéramos, no significa que no se puedan ir instalando temas que en algún momento, en el devenir de la historia, tal vez se hará inexorable también tratarlos.

Cuando hemos hablado de Reforma Política, a lo largo de todos estos meses, y a lo largo de todos estos años, Señor Presidente, nosotros vimos el esfuerzo intentado en los años dos mil cuatro y siguientes, por tratar temas que en definitiva recién ahora pareciera que está llegando el momento de su tratamiento. Cada vez que se habla de Reforma Política, de Reforma Institucional, de la marcha del Estado, analizamos severamente al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, Señor Presidente, y así tiene que ser; y nos olvidamos que existe toda otra estructura grande de poder que tal vez, Señor Presidente, sea la que mayor responsabilidad tenga en esta etapa de la Historia Argentina, me estoy refiriendo, Señor Presidente, al Poder Judicial.

Tal vez, Señor Presidente, cuando empecemos a transitar este camino, veamos la necesidad imperiosa de introducir cambios en el campo de la Administración de Justicia, porque sino todo esfuerzo por lograr un San Luis mejor será en vano. Hay otros temas, Señor Presidente, que los trataremos o no, pero que por lo menos los alcanzaremos a ver y a vislumbrar.

Me alegró que el Oficialismo hubiera propuesto hace unas Sesiones atrás el tratamiento de una Ley sobre la objeción de conciencia, Señor Presidente, tan importante, pero que ni siquiera se nos había ocurrido introducirlo en el ámbito de estas conversaciones; y yo pregunto, Señor Presidente ¿Tendremos que seguir manteniendo, Señor Presidente, el Artículo 154° de la Constitución, que obliga al Gobernador a prestar Juramento? Esta como tantas otras cosas, que seguramente tendremos que discutir, o por lo menos conversar, Señor Presidente, o ir a una Cláusula similar como la que tiene la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, que establece la obligación de



prestar Juramento o Declaración Solemne; todos sabemos, Señor Presidente, que el Juramento, para muchos, presenta objeción de conciencia.

Se ha hablado mucho, Señor Presidente, en los meses anteriores, sobre la necesidad de la incorporación de nuevos Institutos, por ejemplo, el Vallotage ¿Y cómo vamos a hacer, Señor Presidente, para llegar al Vallotage si no Reformamos la Constitución de la Provincia? El Artículo 172º de la Constitución Provincial es terminante en cuanto dice que Gobernador y Vice son elegidos a simple pluralidad de Sufragio.

Y yo, Señor Presidente, todo esto, no digo que va a ser de necesario pronunciamiento de la Comisión, pero son temas que la sociedad de San Luis tiene que empezar a discutir; cuando recién hacía referencia, Señor Presidente, a la obligatoriedad del Juramento para el Señor Gobernador, que establece el Artículo 154º, que lo obliga a Jurar por Dios y por la Patria, sino llegará el momento en que algún Electo Gobernador dirá: 'tengo objeción de conciencia'.

Mucho se ha discutido en el ámbito de la Historia Argentina, Señor Presidente, si tuvo o no objeción de conciencia Domingo Faustino Sarmiento, cuando tuvo que prestar el Juramento que le imponía la Constitución Argentina en ese momento; y también, Señor Presidente, y solamente una breve referencia histórica ¿Acudió a la reserva mental Domingo Faustino Sarmiento en ese momento? ¿Por qué tenemos que acudir a subterfugios que engañan tanto al ser humano?

Hubo una célebre y graciosa polémica en la República Argentina cuando vino el Maestro Francesco Carnelutti, en visita a la Universidad Nacional de Buenos Aires, y planteó que en cierta oportunidad, cuando prestó Juramento ante cierto Organismo dijo que tuvo reserva mental, tuvo reserva mental por la objeción de conciencia.

Señor Presidente, no tenemos que tenerle miedo a discutir, porque cuando se presentan nuevas facetas en la vida de los Pueblos, hay que encontrar nuevas respuestas. Ortega y Gasset, en su Libro "La Rebelión de las Masas", manifiesta su profunda admiración por la figura de Julio César; pero no manifestó su admiración por la figura de Julio César por sus triunfos en las batallas, por su condición de guerrero, por su condición de establecer una Roma Imperial o una Roma Colonialista, la profunda admiración de Ortega y Gasset por Julio César fue porque le encontró respuestas nuevas a momentos nuevos.

Eso, Señor Presidente, es lo que ambiciono para esta Comisión que en este momento pareciera que están haciendo. Muchas gracias, Señor Presidente.



Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente. Primero que todo, para anticipar el voto afirmativo de nuestro Bloque a este Proyecto de Ley, no solo porque somos autores de nuestra propia iniciativa y coautores de lo que hoy estamos tratando, sino porque estamos absolutamente convencidos, Señor Presidente, que la política en San Luis y el Sistema Político Democrático de nuestra Constitución merece ser revisado.

Yo creo, Señor Presidente, para de alguna manera encuadrar nuestra exposición, hay dos preguntas que nosotros queremos hacer y responder, obviamente desde nuestra opinión. Primera ¿Si es necesaria la Reforma Política en San Luis? Y la segunda ¿Si el camino elegido de esta vía de la creación de esta Comisión Consultiva es el mejor?

Nosotros decimos, Señor Presidente, a la primera pregunta ¿Si es necesaria la Reforma Política? Que sí. Por dos razones, primera, Señor Presidente, porque luego de veinticinco años de vida democrática en San Luis, con sus luces y sus sombras, veinticinco años es un tiempo suficiente para hacer un balance, y para decir con la mayor honestidad intelectual en qué estamos bien y en qué estamos mal, veinticinco años de vida democrática, veintiún años de la actual Constitución, de 1.987; y también decimos, Señor Presidente, que la necesidad de Revisar la Constitución de la Provincia de San Luis enraíza en las mejores tradiciones democráticas de la Provincia de San Luis.

Señor Presidente, en todas las Constituciones, sobre todo en la Nacional, desde 1.853 en adelante, había, y existe actualmente una Cláusula que establece la necesidad de eventuales Reformas transcurrido determinado tiempo, la Constitución Nacional de 1.853 decía diez años, la actual Constitución de la Provincia, el Artículo 281º, establece la posibilidad de la Revisión Constitucional con un plazo no inferior a ocho años.

Sin embargo, en la Provincia de San Luis, nuestras mejores tradiciones, nuestra propia historia, estaría indicando que ya hemos llegado a un tiempo para revisar la Constitución; y sobre el particular, brevemente, Señor Presidente, voy a citar las Reformas Constitucionales en San Luis. La primer Constitución de San Luis es de 1.855, y a partir de 1.853 se establece la Reorganización Nacional, habíamos copiado el modelo de Alberdi, para la Provincia de Mendoza, la Provincia de San Luis era de las

Provincias que, después de dictada la Constitución Nacional de 1.853, no había dictado su propia Constitución, bueno, la dicta en el año 1.855.

La primera Reforma, Señor Presidente, es del año 1.871, transcurrieron dieciséis años; la segunda Reforma Constitucional de la Provincia de San Luis, es de 1.905, transcurrieron treinta y cuatro años; la tercer Reforma Constitucional es de 1.927, transcurrieron veintidós años; ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

21-05-08 - 11.42 Hs.-

//// la cuarta Reforma de 1.941, transcurrieron 14 años; la quinta Reforma es de 1.949, luego de la Reforma de Perón del '49, transcurrieron 8 años; la sexta Reforma de 1.962 habían transcurrido del 49, 62, 13 años y la última, la séptima es del año 1.987, 25 años.

Si este proceso que hoy se inicia desemboca en una convocatoria en Asamblea Constituyente y eventualmente se constituye y se Reforma la Constitución de la Provincia, estaríamos en el 2.009, abrían transcurrido para la octava Reforma, que es la que puede terminar este camino que hoy se inicia, abran transcurrido 22 años. Son 154 años divididos en las 8 reformas, Señor Presidente, da que la Provincia de San Luis, modificó su texto Constitucional, tras 19 años y 3 meses; si esto desemboca bien, abran transcurrido 22 años. Yo creo, en síntesis, Señor Presidente, que reformar la Constitución de la Provincia, tras 22 años, 1.987, 2009, estaríamos perfectamente dentro de las tradiciones reformistas en la Provincia de San Luis; sería la octava tras luego 154 años del año 1.955. Yo creo, Señor Presidente, que reformar la Constitución, revisarla, es un tiempo más que oportuno.

La segunda pregunta, Señor Presidente, es, si este es el mejor camino, esto de crear una Comisión Consultiva, que haga todo una tarea de, hacía toda la sociedad, una consulta amplia y plural, decíamos en los fundamentos de nuestro ante proyecto. Señor Presidente, hoy en las democracias modernas, las reformas institucionales no surgen de la mente de ningún grupo iluminado, ni de acuerdo de cúpulas, las reformas empiezan de abajo hacía arriba, esto lo que esta pasando hoy en la Provincia de Córdoba, Señor Presidente, el antecedente de la misma Provincia de Córdoba durante el gobierno del fallecido Gobernador Doctor Ramón Mestre, había creado una Comisión Consultiva, esto lo intento hacer Alfonsín en el '85 cuando creo el Consejo para la Consolidación de la Democracia, esto lo está haciendo hoy en Chile, Michelle Bachelet a través de una Comisión de Reforma Política integrada, no en el ámbito legislativo, como sería nuestro



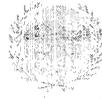
caso, sino fundamentalmente a través de personalidades de prestigio intelectualizado del mundo en la política.

Señor Presidente, iniciar un proceso de reforma, en tiempo más que oportuno por estos antecedentes de Reformas en la Provincia de San Luis, de cara a la sociedad, de manera abierta, de manera pluralista, es a nuestro criterio, la mejor manera de reivindicar la política y de revincularnos las clases dirigentes de el pueblo, soberano en democracia, sobre todo después, Señor Presidente, de la crisis del año 2001 donde se instaló en amplios sectores de la opinión pública, aquella especie de sentencia de que se fueran todos.

Por eso yo, Señor Presidente, considero, consideramos que es tiempo oportuno para revisar nuestra Constitución, este es el camino más transparente y democrático y, por último, Señor Presidente, esto es, ante todo un verdadero desafío a la clase política de San Luis, donde quienes tengan o tengamos la responsabilidad de participar en esta Comisión, tenemos la obligación de ser exitosos, no hay derecho al fracaso. Y en la Provincia de San Luis y en la Argentina, ha habido fracasos de Reformas Constituyentes. Por ejemplo la de Misiones en el 2006, el Gobernador Rovira, ustedes lo recuerdan, fue un hecho de dominio público, convocó a un proceso electoral de Reforma Constituyente, para establecer la reelección indefinida del Gobernador y, el pueblo Misionero votó en contra.

En el año '90 en la Provincia de Buenos Aires, con la misma inspiración reeleccionista, el Gobernador Cafiero convocó a un referéndum popular, para habilitar por esa vía la Reforma Constitucional de la Provincia de Buenos Aires. Y ustedes recuerdan que perdió el referéndum, Cafiero.

Pero en San Luis hay un antecedente muy interesante, que no lo mencione recién, que es el año 1.877, el Gobernador Toribio Mendoza se pone de acuerdo con la Legislatura, dicta la ley de la necesidad de la Reforma, convoca a un proceso electoral por la vía del voto popular, son electos los Convencionales, pero el nivel de pelea entre el gobierno, la Legislatura y los Convencionales electos, fue de tal magnitud, que nunca se pudieron reunir. Entonces, este desafío que tenemos hoy acá y que se verá durante el desarrollo de la tarea de esta Comisión, implica el imperativo que tenemos que ser exitosos, en el sentido, no debe haber, Señor Presidente, ningún sector de la sociedad de San Luis que no sea consultado, para conocer su opinión sobre el tema principal, no digo excluyente, pero si principal, de que inspira esta Comisión; mejorar la calidad institucional de la

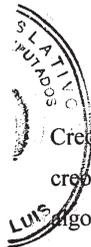


SECRETARÍA
CAMARA

Provincia de San Luis, han pasado 25 años, tiempo más que suficiente, para que la Dirigencia de San Luis, no digo solamente la gubernamental, Ejecutivo, Legislativo, sino también los Dirigentes Políticos de los partidos políticos, los Dirigentes Gremiales Sectoriales, las Instituciones Intermedias que, para citar un ejemplo, están vinculados algunas Áreas del Estado, como puede ser, los Colegios de Abogados, con el funcionamiento de la Justicia; no solo deben ser convocadas, sino que tenemos que tener la inteligencia, la flexibilidad de involucrarlos en este proceso democrático y transparente que hoy empezamos, tenemos la obligación de ser exitosos, va depender, fundamentalmente, de nuestra responsabilidad histórica y de nuestra contracción al trabajo, tenemos 90 días, para algunos es mucho, para otros es poco, pero esos 90 días hay una eventual prorroga, Señor Presidente, tenemos que elaborar un informe sobre el estado de la opinión pública de la Provincia de San Luis, sobre nuestra calidad institucional, para que ese informe sea la materia fundamental, que elabore las propuestas de reforma, que seguramente deberán desembocar en un comicio a fin de año y, en la reunión de la Asamblea Constituyente a principio del año que viene. Por eso, Señor Presidente, creo que esto es un desafío y, no quiero terminar sin rendir homenaje a alguien que luchó muchísimo por el constitucionalismo de San Luis, que fue el Ex Gobernador Reinaldo Pastor. Reinaldo Pastor es el único puntano, no conozco que exista otro, que hurgó en todos los archivos de la provincia y de otras provincias buscando los antecedentes de lo que se denomina el Derecho Publico Provincial de San Luis, hizo dos libros, que están prácticamente inhallables, uno es, "Historia de las Constituciones Provinciales", que son dos tomos, y el otro un capítulo especial en su libro de Historia de San Luis, que se llama, "San Luis su gloriosa y callada gesta" que está en la Biblioteca Digital y de ahí yo he sacado los antecedentes que he mencionado ahora. Don Reinaldo Pastor, luchó siempre para que la Provincia de San Luis tuviera la mejor Constitución, investigó, fue constituyente en 1.927, 1.941, fue Gobernador de San Luis, Diputado Nacional, fue Embajador de la Argentina en Portugal, durante el Gobierno del Doctor Arturo Illia. Y estoy convencido, Señor Presidente, que si Reinaldo Pastor estuviese presente acá, votaría con nosotros. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado,
Tiene la palabra el Diputado Luis Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Señor Presidente.



Creo que hoy es un día de suma importancia para esta Legislatura, para este Parlamento, creo que hoy empezamos a transitar un camino y, nos sumamos como Legislatura a San Luis, a un fenómeno que desde hace un tiempo estamos viviendo en la Provincia de San Luis, a partir de una fuerte rescisión política del Gobernador de la Provincia, de entablar entre todos los puntanos, ámbitos de discusión y de diálogo, en donde pensemos y nos pensemos a nosotros mismos como sociedad.

Desde las distintas fuerzas políticas, de la vida de nuestra provincia en estos últimos tiempo se han ido expresando, importantes referentes, dirigentes de las fuerzas vivas de nuestra sociedad, el ámbito del Ministerio de Gobierno de la Provincia está llevando adelante también un proceso ////

gpm Graciela Patricia Miranda

21/05/08 - 11:52 Hs.

/// de diálogo y de discusión de las cosas que hacen a la arquitectura institucional de nuestra sociedad y, me parece muy positivo que esta Legislatura y, como Legisladores nos sumemos a este proceso y empecemos a transitar este camino.

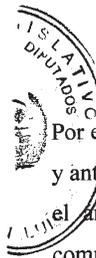
Comparto los planteos o la posición que han asumido los compañeros Diputados preopinante, creo que, como bien lo planteaba el Diputado Laborda, es un momento interesante de nuestra vida como sociedad, en el devenir histórico para replantearnos nuestro diseño institucional y por ende discutir aquel contrato o nuestro contrato social, en donde plasmamos nuestra arquitectura institucional; y esto no hay que tenerle miedo, entiendo que los diseños institucionales a una sociedad, para plantearlo gráficamente, son muy similares a los que hace un andamio a un edificio, a medida que el edificio va creciendo, modificándose este andamio, por ende debe ir modificándose. Y, desde la última vez que en esta Provincia discutimos nuestro diseño institucional a partir de una Reforma en nuestra Constitución, han pasado muchas cosas, la realidad ha cambiado, San Luis ha cambiado, tenemos nuevas herramientas, nuevos códigos sociales, nuevas formas de relacionarnos, nuevas estructuras económicas, nuevas estructuras tecnológicas que hacen que, me parece y en esto coincido con el Diputado Laborda y los Diputados preopinantes, que estamos en un momento interesante a principio del Siglo XXI, donde replantearnos esta arquitectura institucional de todos los puntanos.

Creo como bien planteaba y, también comparto con el Diputado Laborda, un camino interesante, un ejercicio interesante esto de conformarnos en distintos ámbitos en donde



debatir y discutir estas cuestiones, seguramente lo tendremos que hacer con mucha responsabilidad, con mucha seriedad y fundamentalmente, con mucha prudencia, porque en esto hay que escuchar la voz de la Provincia de San Luis, de los ciudadanos de la Provincia, tenemos que escuchar la voz de todas aquellas instituciones, sectores que hacen a la vida en sociedad cotidiana de todos nosotros y escucharlo con la misma atención y responsabilidad a todos en cada uno de sus planteos y de ello tratar de elaborar una síntesis donde se pongan, y esta es la esperanza en lo personal, donde surjan la mayor cantidad de consensos posibles y, también tampoco temerle al disenso, es saludable que disintamos en una sociedad y, también plantearlos en esta síntesis aquellos puntos donde, con la misma visión, quizás, o con el mismo objetivo de hacer cada vez más grande esta Provincia, disintamos en los procedimientos o en las formas de alcanzarlos.

Creo que si lo hacemos así, vamos a ser..., vamos a llevar adelante un trabajo exitoso, de relevancia para la vida institucional de nuestra Provincia y seguramente muy útil para los pasos siguientes que debemos dar, a los efectos de darnos el mejor diseño institucional para seguir manteniendo a esta Provincia en un franco crecimiento, con equidad y justicia social y con igualdad de oportunidades para todos. Creo que ese es el desafío y, teniendo en cuenta que, desde mi punto de vista, las Constituciones no son una invención que viene de la nada, es producto de algo, el texto o los niveles de acuerdos son producto de algo y, son productos de la realidad histórica, son productos de los momentos políticos y sociales, son productos de la posibilidad de consenso o no; así a lo largo de la historia, si uno analiza los distintos sociedades del mundo, sus Constituciones han sido o tienen como finalidad a partir de algunos hechos muy puntuales y así se convierten las Constituciones, muchas veces, en Tratados de Paz, en otras veces se convierten en grandes Acuerdos de Convivencia, bueno, la esperanza en lo personal, es que tratemos entre todos los puntanos de lograr ese gran Acuerdo de Convivencia, donde entre todos logremos los consensos más importantes, es un camino largo de mucho trabajo, de mucha, vuelvo a repetir, paciencia, de dialogo, de ceder intereses particulares, de anteponer siempre el interés general al interés particular y, mientras sumemos la mayor cantidad de actos de grandeza, renunciamentos, aportes intelectuales en un marco de la más absoluta libertad, vamos a dar, creo yo, un paso muy interesante en la vida política institucional de nuestra Provincia y que seguramente va ser un muy buen ejemplo para el resto del país.



Por eso, Señor Presidente, con mucha satisfacción voy acompañar este Proyecto de Ley, y antes de terminar, quiero destacar la interesante reunión que tuvimos el día de ayer, en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales, con la Presidencia de la compañera Patricia Gatica, una serie de Diputados del oficialismo y de la oposición, porque creo que fue un ejemplo de lo venturoso de este camino, creo que hablamos el mismo idioma, con los mismos intereses, creo que rápidamente pudimos alcanzar básicos conceptos y en ese le va dar, si se mantiene esa posición, una gran impronta y celeridad en el trabajo; así que Señor Presidente, Señores Diputados, esperemos que con el aporte de todos, llevemos esto a buen puerto que es lo que hoy, creo que como puntanos, necesitamos. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Julio Saúl Braverman.

Sr. Braverman: Gracias Señor Presidente. Realmente el marco en el que dio el debate de este Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales y el nivel de respeto, de acuerdo y de tolerancia, en definitiva, el sentimiento republicano de lo que debe ser una Legislatura, es para ponderar.

Solamente, creo que se ha generado un espacio de reflexión en la constitución de esta Comisión, en la cual no solamente los partidos políticos que tenemos representación parlamentaria, sino todas las expresiones de la sociedad, partidos políticos, ONG, cultos, asociaciones civiles, el campo universitario, el mundo del pensamiento van a tener cabida, respeto y esta es la tarea que va dar esta Comisión, que es el de escuchar a uno por uno y a todos los puntanos, porque en definitiva la labor que tenemos, la tarea que nos hemos dado, es ver las reglas de juego para los próximos 20 ó 25 años; la sociedad en la cual van a convivir, van a desarrollar y van a ejercer sus actividades y su vida en plenitud, nuestros hijos y nuestros nietos; esto es la..., creo el norte fundamental, las reglas de juego. Por eso es que, digamos, la conclusión a la que probablemente se va arribar, es que nuestra Constitución va necesitar una Reforma sobre cuestiones que ya están perimidas y que el paso del tiempo y la convivencia democrática apuntan a que tenemos que empezar a revisar.

Y quiero hacer referencia, al **artículo 5º**, porque esto es importante para la ciudadanía, porque a veces la ciudadanía que no participa de la vida Legislativa o no está..., o no tiene demasiado interés suele tomar con cierta desconfianza que es lo que está pasando aquí y, aquí estamos formando una Comisión que van a integrar diez Diputados, ///

IRT Isabel Torino

21-05-08 – 12:02 Hs.

/// cinco de la oposición y cinco del oficialismo, la van a integrar dos Senadores, con lo cual serían doce los miembros; los Presidentes de ambas Cámaras, serían catorce y un delegado más del Poder Ejecutivo, probablemente en la figura del Ministro de Gobierno. Esa comisión, va a funcionar en este ámbito, en la Legislatura, con Presupuesto de la Legislatura, no va a haber partidas especiales, ni gastos al erario público, ni a las Arcas Provinciales, ni pedidos de subsidio para que esto funcione; se va a hacer en toda la estructura edilicia: Informática y Administrativa de Ambas Cámaras. Por ello, es que la ley prevé las cuestiones vinculadas con el Cuerpo de Taquígrafos, la Secretaria, los ámbitos físicos de funcionamiento; esto es importante que se sepa, esto no le va a costar nada a la provincia, no es la clase política que se va a juntar para empezar a revisar la Constitución y de paso va a pedir un Presupuesto especial. Esto quiero destacarlo, porque fue de acuerdo unánime el hecho que quizás se produzca algún gasto contingente como, por ejemplo, traer al seno de la comisión la opinión de algún Jurisconsulto relevante, algún catedrático o alguna personalidad que no viva en San Luis y que sea bueno para el pueblo de San Luis escuchar su opinión.

Pero, fuera de ello..., y los costos que va a demandar la emisión del informe, que en definitiva va a ser un apunte, va a ser un libro para el trabajo democrático, no va a consumir ningún Presupuesto extra. Esto quería destacarlo, porque es importante que la población sepa que en esta oportunidad, estamos comprometiéndonos a hacer un trabajo realmente pensando en el futuro de nuestra provincia. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

¿No se si la Diputada Miembro Informante va a hacer uso de la palabra o cerramos el debate?.

Disculpe Diputado, ¿ha pedido la palabra el Señor Diputado Gargiulo?.

Sr. Gargiulo: Sí.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Eduardo Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Presidente, es para recalcar algunos conceptos y no mal interpretarlos, esta Comisión, se denomina “Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis”, esto implica que es un trabajo amplio, que es un trabajo complejo, que como decía el Diputado Estrada, tal vez no logremos abordar todos los temas que debiéramos hacerlo; pero, va más allá de lo que es única y



simplemente la Reforma Constitucional. Es cierto, absolutamente cierto que si estamos hablando de "mejora institucional", casi con certeza su correlato tenga que ser una reforma de nuestra Carta Magna. Pero, digo, que hay que aclararlo a esto porque es altamente probable que antes de la Reforma Constitucional, se nos imponga la reforma de un cúmulo de leyes, sin necesidad de tocar la Constitución.

Esta comisión, va a tener noventa días y tal vez algunos más para trabajar; y, abre un proceso inédito en la vida institucional de nuestra provincia, por lo menos, de un último cuarto de siglo, que implica llevar adelante un proceso de intercambio y consulta con la mayoría de la sociedad representada en sectores, instituciones, ONG, clubes, Partidos Políticos, vecinales, etc., cuya finalidad es elevar un informe al resto de los poderes; pero, a nadie escapa que el principal poder que tiene en sus manos la posibilidad de aplicar las reformas es el Poder Ejecutivo Provincial, en la figura del Gobernador Alberto Rodríguez Saa, a nadie escapa esto, incluso la posibilidad de convocar luego la Reforma de la Constitución; digo esto, porque uno se siente tentado de sumar adjetivos calificativos, para caracterizar este momento que estamos nosotros viviendo. Aprobar una Comisión Legislativa mixta, integrada por Senadores y el propio Ejecutivo, para abrir este proceso de consulta, esto es inédito, esto es saludable, esto es edificante y podríamos agregar muchos adjetivos más, porque además las anteriores Reformas o casi siempre se hicieron a partir de una convocatoria hecha por la fuerza política mayoritaria desde el Ejecutivo, o surgiendo directamente como ley desde el Legislativo; nunca se lo hizo tratando de abrir una etapa previa, que va a ser este proceso de consulta durante doce semanas hacia la comunidad, de manera tal que los Legisladores que luego, quizás, seamos los que tengamos que aprobar esa supuesta consulta ya estemos nutridos de los problemas, demandas, necesidades, cuestionamientos y planteos en general que haga toda la comunidad.

O sea, esta posibilidad de tener esta cara a cara con la comunidad representada en los diferentes sectores nunca se había dado, siempre se daba directamente en las elecciones; se convocaba a Reforma Constitucional, cada partido nominaba sus candidatos a Convencionales, se los votaba; pero, durante esa etapa hay una campaña electoral donde cada uno llevaba sus propuestas y casi no había tiempo de consulta a los diferentes sectores. En este caso, se va a contramano de aquello y me parece que se va bien a contramano, donde le dicen: no, primero vamos a dialogar con todos los sectores; esto..., yo quiero marcar algo que no se ha hecho todavía, aunque lo rozo el Diputado

Laborda en su exposición, nos da la oportunidad también a todos los poderes a intentar reconciliarnos con la sociedad; no vamos decir nada nuevo, si reconocemos el vacío que la sociedad le realiza generalmente a la actividad política y a sus actores, las gradas vacías que históricamente nos acompañan en cada Sesión, son testimonio implacable de esto, hay un gran divorcio, mientras la sociedad en general y los actores políticos, representados en las diferentes instituciones, inclusive los partidos políticos.

El hecho, de que el eje de este proceso de intercambio y consulta sean los órganos legislativos, en este caso, el Parlamento con las dos Cámaras y el Ejecutivo representado, creo que abre una puerta de esperanza en cuanto a la posibilidad de reconciliarnos con esa misma sociedad que nos ignora, que no participa, pero que nos critica, que nos cuestiona y cuyo ojo escrutador mucha veces, y en general debería ser siempre así, se traduce a través de la Prensa. Pero, quiero ir un poco más allá, yo decía estamos tentados de adjetivar este momento como histórico, vamos a votar un Proyecto de Ley que es histórico; y es cierto, que uno desde lo personal, desde la autoestima que cada uno tiene, desde los egocentrismos que caracteriza a la actividad política y hasta de las vanidades, uno quiere sentirse parte aunque sea mínimamente de la historia, sentir que estamos escribiendo si no un capítulo, al menos un renglón. Pero, para que esto que vamos a votar pueda ser caracterizado tan pomposamente como histórico, tiene que terminar bien, sino no va a ser más que un histórico papelón más, ¿a que me refiero con esto?, que durante noventa días, o algo más, yo confío en todos los integrantes de esta comisión, vamos a llevar adelante un trabajo serio y responsable, y no tengo ninguna duda, confío plenamente la palabra de quines integran el Bloque oficialista que han respaldado esta iniciativa legislativa; quiero confiar en el Gobernador, ¿por qué digo quiero confiar?, porque ante la mayoría política que ostentan no tienen ninguna necesidad de llevar esto adelante, ninguna necesidad, podrían convocar a Reforma Constitucional ///

N. R. B. de C.

Nery R. B. de Córca.

21-05-2008 - 12: 12Hs.

//// con una ley vieja que hoy estamos derogando, podría no convocar, podría no dialogar, podría no crear ninguna comisión; entonces, si están llevando esto adelante, yo quiero pensar que están alentados por buenas intenciones, entonces no vamos a ponerles palos en las ruedas a las buenas intenciones, ahora insisto, para que esto pueda ser histórico y termine bien, no debemos perder de vista que después de 90 días se eleva un



informe a los otros Poderes, entonces, yo quiero hacer votos para que el Poder Ejecutivo Provincial actúe ciertamente con sinceridad, transparencia y espíritu de grandeza, porque ese informe puede llegar a ser complicado, desde el punto de vista que va a abordar numerosos aspectos de la vida institucional que todos sabemos, no funcionan bien, pero como no lo vamos hacer esto en el marco de una campaña política, sino un trabajo absolutamente racional, responsable, pacífico, esto se está votando por unanimidad, yo quiero y pretendo que el Ejecutivo aproveche esta oportunidad, no todos los días se van a encontrar con un Parlamento dispuesto a trabajar durante más de tres meses al margen de su actividad legislativa que la vamos a seguir ejerciendo, consultando a 80, 100, 200 instituciones que pueden llegar a venir a las reuniones para luego elevar un informe que va hacer un diagnóstico, si el Ejecutivo sabe aprovechar este informe, va a tener la posibilidad de efectuar numerosísimos cambios antes de la próxima elección del 2009 no pude efectuarlo, porque van a ser informes, diagnósticos, que la propia comunidad usando como nexo a los Diputados, nos va a venir a exponer aquí. Si además esto termina en una reforma constitucional, espero también que esa reforma no sea una trampa, que luego la convocatoria a esa reforma no se reduzca a tres o cuatro puntos, como ya adelantó en alguna solicitada el partido justicialista, porque entonces sí deberemos darle la razón a aquellos que están diciendo, por supuesto, siempre desde las sombras o con escasa legitimidad que esta oposición aquí encarnada, en realidad es ingenua, es tonta, no sabe reconocer los abrazos del oso, nuestra responsabilidad como Legisladores, políticos y algunos dirigentes es dialogar, es debatir, es presentar propuestas y saber perder si tenemos que perder, digo esto porque si se hace una reforma constitucional, y se pierde una elección, como opositores estamos obligados lo mismo, a ir esa convención y exponer nuestras ideas, y bancarnos los resultados cuando sean negativos; lo que no podemos hacer es de entrada rehuir el dialogo y este compromiso y esta posibilidad de mejorar las instituciones, no podemos hacerlo, ese informe va a ser público, no reservado, lo va a poder tener quien desee tenerlo, tanto las instituciones que participen, la prensa, todos y será el Ejecutivo el responsable de no hacer nada en caso de que no haga nada, y si el Ejecutivo actúa con espíritu patriótico, ya que hoy estamos en vísperas y ya celebrando esta "Semana de Mayo", y espíritu de grandeza, pues bien, va a ser este Ejecutivo todo lo bueno que quiere que la gente mire, como dijo aquí el 01 de abril, que quiere pasar a la historia como un hombre bueno, me parece loable, si el gobernador quiere pasar a la historia

como un hombre bueno, que nos de una prueba real, concreta, cuando reciba el informe que esta comisión mixta le va a elevar, porque creo que va a pasar a la historia quizás, no se si tan bueno como el quisiera, pero sí con mejor imagen de la que puede tener hoy.

Yo quiero ser ingenuo, quiero creer, soy absolutamente optimista siempre, y quiero ser también honesto en reconocer una persona que hoy no está con nosotros, pero que seguramente en dos semanas o tres se va a integrar a esta comisión, que es el Diputado Provincial Pedro Risma, el ha sido operado, todos lo saben, se está recuperando, va a venir con todas las pilas, y el ha sido uno de los principales promotores de este dialogo institucional, de esta comisión que creamos a través de estos proyectos, dialogando con todos los integrantes de nuestros bloque, inclusive con el Diputado Estrada Dubor, dialogando con sus pares del oficialismo y que a veces se ha tenido que quedar en silencio ante algunas criticas injustificadas hacia las verdaderas intenciones de esta comisión. La única intención de esta comisión, y ese proyecto, fue que el dialogo se vertebrara desde esta Cámara, porque estaba claro a través del dialogo que se llevaba adelante y se lleva adelante desde el Poder Ejecutivo Provincial, que muchos no quieren ir porque no le creen ni al Gobernador, ni a los Ministros, ni a sus Funcionarios. Porque se ha mentido muchas veces, se han incumplido promesas, pero no es este el momento para empezar a cuestionar hacia atrás, sino mirar hacia el futuro, por eso es que por primera vez este dialogo, por primera vez desde el '83 a esta parte, por lo menos este dialogo institucional, con todas las instituciones en general, inclusive los partidos políticos se hace desde el Parlamento, no es un dato menor, es un dato trascendente, porque este Parlamento es precisamente la casa del pueblo, es donde están representados todos los partidos, todos los colores, o casi todos, al menos los que tuvieron algún respaldo electoral; entonces, yo quiero adelantar el respaldo a la aprobación de esta iniciativa, el compromiso de todo nuestro bloque, de todo el Parlamento de trabajar con ahínco, con las mejores intenciones, y aclarar que la reconciliación nuestra con la sociedad en su conjunto, va a venir de la mano de muchas acciones como las de hoy, no tanto con discursos sino con trabajo concreto.

Hoy por de pronto vamos a hacer una reunión después de esta Sesión con un grupo de personas que están a punto de perder sus casas, y otros que ya la han perdido, por lo que a nuestro juicio es una estafa legal, es una estafa verificada a partir de convenios mañosos, bastantes truchos, con letra chica, creo que tenemos la posibilidad en las



acciones de concretar lo que hemos dicho en las palabras, hacemos cargo de estos problemas que en la comunidad existen, que no encuentran respuesta en la justicia, que no encuentran respuesta, a veces, en la propia Casa de Gobierno, para que la gente vuelva a llenar estas gradas, en la medida en que vuelva a creer en nosotros. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias Señor Presidente. Voy a ser muy breve, pero quiero manifestar y coincidir con el Diputado Amitrano que creo que hoy estamos viviendo en el Palacio Legislativo un día, de un hecho trascendente y muy importante, atento a que se inicia un proceso trascendente para un Pacto o un Acuerdo con las instituciones políticas de la Provincia de San Luis, en esto coincido también con las expresiones del Diputado Laborda, que todos los procesos para que sean exitosos deben iniciarse de abajo hacia arriba y, también coincido en los aspectos de que esto es un gran desafío para la clase política de la provincia, además por el escenario que estamos viviendo hoy en la Argentina, un escenario de fuerte confrontación, un escenario de duras peleas, y esta claro que la sociedad en su conjunto no acepta ni las confrontaciones ni las peleas. ///

SMD

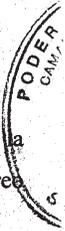
DAVILA SONIA

21/05/2.008 - 12.22 Hs.

///

Quiero también en esto destacar la predisposición que ha manifestado la Oposición política de esta Legislatura ante el llamado del Señor Gobernador a la Reforma Política, la predisposición que han mostrado también en el trabajo que, creo yo, ha sido un trabajo muy serio y de gran altura, el que se ha desarrollado en la Comisión de Asuntos Constitucionales; y me parece que coincidimos en que en la medida en que esta Comisión, que va a iniciar el trabajo de la Reforma Política, sea transparente, lleve adelante un trabajo serio y coherente, va a generar un fuerte prestigio hacia la propia Comisión, que se va a ver reflejado en la credibilidad de los ciudadanos de San Luis.

Hoy me preguntaba un Periodista si se había iniciado en la Cámara de Diputados una nueva etapa, con un diálogo mucho más fluido, más maduro, entre Oposición y Oficialismo. Y yo creo, Señor Presidente, que venimos llevando adelante un diálogo político maduro, marcando las diferencias entre Oposición y Oficialismo, pero fundamentalmente pensando en la gente, y creo que éste es el camino, Señor Presidente;



y creo que no solamente este diálogo se está dando en el Poder Legislativo de la Provincia, sino que se está dando en la clase política de la Provincia de San Luis, y creo que es un hecho para destacar.

Ojalá que dentro de noventa días la tarea que lleve adelante esta Comisión sea próspera, tengamos un resultado positivo, y comencemos a transitar la segunda etapa de esta propuesta de Reforma Política en la Provincia. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sra. Gatica: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Miembro Informante, Diputada Patricia Gatica, para cerrar el debate, si lo considera.

Sra. Gatica: Gracias, Señor Presidente. Habiéndose expresado todos los Diputados que así lo solicitaron, pido que se someta a votación este Proyecto en general y en particular.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

En consecuencia, se clausura el debate y se somete a votación en general y en particular el Romano VI, Despachos de Comisiones, Punto 3), Despacho N° 005/2.008, por Unanimidad, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el Proyecto de Ley, dice: Crear en el ámbito del Poder Legislativo "La Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis". Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Sr. Presidente (Vallejo): Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su Revisión.

- 12 -

TRATAMIENTO DEL PUNTO 7

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el segundo Tema sobre tablas, el Romano IV, Proyecto de Declaración, que está en el Punto 2), Expediente N° 034, Folio 922, Año 2.008, Declara de Interés Legislativo las Primeras Jornadas Provinciales de Celiaquía.

Tiene la palabra la Diputada María Elena D'Andrea

Sra. D'Andrea: Gracias, Señor Presidente. La enfermedad celíaca es una intolerancia permanente al gluten, proteína presente en algunos cereales, como el trigo, avena, cebada y centeno; en individuos predispuestos genéticamente, produce una lesión

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

San Luis

COMISIÓN DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTÍCULO 1°.- Créase en el ámbito del Poder Legislativo Provincial "La Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas, para el Fortalecimiento Institucional de la provincia de San Luis".
- ARTÍCULO 2°.- La Comisión, tendrá por objeto la realización de un estudio acerca del funcionamiento del sistema institucional provincial. Debiendo indicar los temas que podrían ser necesarios considerar en Reformas Legislativas o en una eventual Reforma de la Constitución de la Provincia. Las evaluaciones e informes hechas por La Comisión, oportunamente serán elevados al Poder Legislativo, y a los otros DOS (2) Poderes del Estado. Dicho informe será de carácter no vinculante y deberá contener un detalle de todos los temas presentados ante esta Comisión.
- ARTÍCULO 3°.- La Comisión estará integrada por:
En representación de la Cámara de Diputados: El Presidente de ese Cuerpo, CINCO (5) Diputados por la mayoría, y CINCO (5) Diputados por la minoría, todos con igual número de suplentes.
En representación de la Cámara de Senadores: El Presidente Provisional y DOS (2) Senadores, con igual número de suplentes.
En representación del Poder Ejecutivo Provincial: UN (1) representante titular y UN (1) suplente.
- ARTÍCULO 4°.- A fines del cumplimiento de su objeto, La Comisión podrá convocar a:
- Los partidos políticos con personería vigente conforme la documental expedida por la Justicia Electoral Nacional y Provincial;
 - Los Miembros del Superior Tribunal de Justicia;
 - Las Asociaciones Civiles con personería jurídica;
 - Los Colegios Profesionales;
 - Las Universidades y demás ámbitos académicos;
 - Legisladores Nacionales por la Provincia y Legisladores Provinciales;
 - Intendentes Municipales e Intendentes Comisionados de la Provincia y Concejales;
 - Ciudadanos en general.
- ARTÍCULO 5°.- Para la realización de la tarea encomendada a La Comisión por la presente, ésta se servirá de la estructura administrativa, edilicia y financiera vigente de la Legislatura Provincial.



H. Cámara de Diputados

- ARTÍCULO 6°.- Esta Comisión tendrá mandato por un plazo de NOVENTA (90) días a partir de la sanción de la presente Ley para elevar sus conclusiones en el informe final. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión fundada de la mayoría de los miembros de La Comisión.
- ARTÍCULO 7°.- Las sesiones de La Comisión deberán llevarse adelante en forma abierta al público en general, previa acreditación e identificación.
- Asimismo, de todo cuanto acontezca en las sesiones de La Comisión, será registrado a través de los Cuerpos de Taquígrafos de ambas Cámaras Legislativas, y las versiones taquigráficas que surgieran de las reuniones se encontrarán a disposición de la ciudadanía en general, conforme lo instrumente la propia Comisión.
- También deberán ser registradas en formato filmico y de audio, tarea para la cual La Comisión deberá disponer de los Recursos Tecnológicos y Humanos del Poder Legislativo.
- ARTÍCULO 8°.- La Comisión se dará su propio Reglamento Interno y cronograma de funcionamiento, en un plazo no mayor de DIEZ (10) días desde su constitución.
- ARTÍCULO 9°.- Deróguese la Ley N° XIII-0358-2004 (5761 *R) y la Ley N° XIII-0357-2004 (5621 *R).
- ARTÍCULO 10.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintidós días de mayo de dos mil ocho.
Mel.

Es Copia

Firmado:

JORGE RAUL CAVALLERO
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 21 de mayo de 2008.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expedientes N° 006 Folio 069 Año 2008 y Expediente N° 009 Folio 070 Año 2008, Proyectos de Ley referidos a: "Créase en el ámbito del Poder Legislativo Provincial "La Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la provincia de San Luis", conjuntamente con sus antecedentes - legajos - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

JORGE RAUL CAVALLERO
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 086-DL-08
(Mel)



70

CAMARA DE SENADORES. RECIBI DE DESPACHO LEGISLATIVO NOSTA N° 086-A-08
EXPEDIENTE N° 008 FOLIO 070 AÑO 2008 REFERIDOS A:
CREARSE EN EL AMBITO DEL PODER LEGISLATIVO PRO-
VINCIAL LA COMISION DE ANALISIS, DIAGNOSTICO Y PRO-
PUUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.



Presidencia de la Cámara de Diputados
Presidencia de la Cámara de Senadores
San Luis

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Entregado por: _____

Autorizó: Luis Suf Fecha: 22.05.08 Hora: 10:05

Ofic. Receptora: [Signature] Aclaración: [Signature]

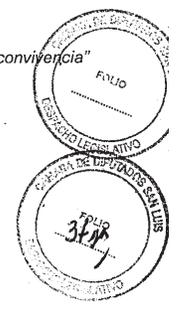
Firma: [Signature]

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUÍS, 26 de Mayo de 2008

A la
Sra. Secretaria Legislativa
De la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luí
Dña. MARIA GABRIELA CICCARONE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de retornarle los expedientes obrantes en esta Comisión que detallo a continuación por haber sido sancionados en la Sesión ppda.

Expediente N° 009 – Folio 070 - Año 2008 Ref.: Proyecto de Ley referido a Crear en el ámbito del Poder legislativo Provincial la "Comisión de Análisis, Diagnostico y Propuestas para el fortalecimiento institucional de la Provincia de San Luí.

Expediente N° 006 – Folio 069 – Año 2008 Ref. Crear una Comisión de Análisis, Diagnostico y Propuestas para el fortalecimiento institucional de la Provincia de San Luí.

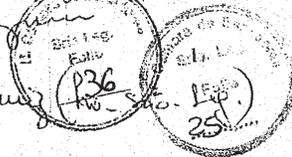
Sin otro particular saludo a Ud. atentamente

Sandra Patricia Lobos
SANDRA PATRICIA LOBOS
Presidente Comisión
Legislación General
Dip. Provincial - Dpto. Bolgrano

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 27.05.08 Hora: 11:45
Fojas: _____
FIRMA

ATIVO

Presidente = Dr. Jorge L. Pelle
Sr. Suo = Sr. Salvo - Sr. Alvarez
Yza = Sr. Selen Alvarez



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

9º Reunión- 9º Sesión Ordinaria - Miércoles 28 de Mayo de 2.008.-

ASUNTOS ENTRADOS

I - COMUNICACIONES DE LA II. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 86/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Crea en el ámbito del Poder Legislativo Provincial la Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis" - (Expte. Nº 46-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 2.- Nota Nº 89/2008, adjuntando Resolución Nº 8/2008, por la que homenajean a nuestra Patria, en el 198 Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810.-

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

- 3.- Nota Nº 93/2008, adjuntando Declaración Nº 9/2008, por la que declaran de Interés Legislativo las Primeras Jornadas Provinciales de Celjaquí, realizadas en la Ciudad de San Luis los días 22 y 23 de Mayo del corriente año.-

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota Nº 67/2008 de la Sra. Intendente de la Municipalidad de La Toma, adjuntando Decretos Nros. 33-IMLT-08 y 34-IMLT-08, por la que se adhiere al apoyo dado por el Gobierno de la Provincia de San Luis, a los reclamos de todos los Productores Agropecuarios del País y a la Demanda de Inconstitucionalidad por la que solicita se declare la inconstitucionalidad de las Retenciones o Derechos de Exportación, respectivamente.- (Expte. Nº 579-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota de la Sra. Concejal de la Municipalidad de Villa de Merlo, Prof. Teresa Hernández, adjuntando Proyecto referido a la creación del Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo (C.E.R.A.R.D.) y solicitando sea incluido en el Presupuesto de la Provincia de San Luis para el año 2009.- (Expte. Nº 586-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

- 3.- Nota Nº 582/2008 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando Resolución Nº 16/2008, por la que instan al Ministro de Economía de la Nación, a revocar la Resolución Nº 125 del Ministerio de Economía de la Nación, por la cual se determina un sistema de retenciones móviles para la exportación de productos agrícolas.- (Expte. Nº 612-ME-HCS-08)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

1
,
1
0

LATIVC
LUNOS
1978

La Cámara de Senadores
Srta. LRS.
Folio
37

26

FOLIO
39

SENADO LEGISLATIVO

4.- Nota del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, solicitando se declare de Interés Legislativo las XVIII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, a realizarse los días 5, 6 y 7 de Junio del corriente año.- (Expte. N° 629-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO - A SUS ANTECEDENTES EN EXPEDIENTE N° 45-HCS-2008)

5.- Nota N° 1901/2008 del Sr. Intendente Municipal de Justo Daract, adjuntando Decreto N° 149/2008 y Nota del Sr. Intendente Municipal de Buena Esperanza, adjuntando Resolución N° 1/2008, adhiriéndose a la Resolución N° 14-HCS-2008 de esta H. Cámara, referida a adhesión a la demanda de inconstitucionalidad promovida por el Poder Ejecutivo Provincial contra el Estado Nacional.- (Expte. N° 630-ME-HCS-2008 y Expte. N° 631-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

III - PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota del Centro de Ex Combatientes 2 de Abril, adjuntando Anteproyecto de Ley de Renta Vitalicia "Héroes de Malvinas".- (Expte. N° 618-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

IV - PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo la presentación de la obra teatral titulada PERBRUMON, que se pondrá en escena en el Complejo Cultural "Berta Vidal de Battini", en la última semana del mes de Julio del corriente año".-

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

V - DESPACHOS DE COMISIONES:

1.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 32-HCS-2008, Proyecto de Ley, caratulado: "Declaración del día 11 de Octubre como "Ultimo Día de Libertad de las Culturas Originarias".-

DESPACHO N° 22-HCS-08 - AL ORDEN DEL DÍA.-

2.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 43-HCS-2008, Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo los festejos de los 150 Años de la Fundación de la localidad de Concarán, que se lleva a cabo el día 25 de Junio del corriente año, en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis".-

DESPACHO N° 23-HCS-08 - AL ORDEN DEL DÍA.-



- 3.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 44-HCS-2008, Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo los festejos de los 150 Años de la Fundación de la localidad de Villa Larca, que se lleva a cabo el día 22 de Junio del corriente año, en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis".-

DESPACHO N° 24-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 4.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 45-HCS-08, Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo a las Jornadas Científicas de la Magistratura a realizarse los días 5, 6 y 7 de Junio del corriente año, en la localidad de Potrero de los Funes, Provincia de San Luis".-

DESPACHO N° 25-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 5.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 15-HCS-2008, Proyecto de Ley, caratulado: "Regula el ejercicio de la actividad de los Intendentes Comisionados, previsto por el Artículo 251 de la Constitución Provincial".-

DESPACHO N° 26-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 6.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 79-HCS-2007, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Prórroga y modificación de la Ley N° I-0547-2006, de Regularización y ordenación de política habitacional en materia de planes de vivienda en la Provincia de San Luis".-

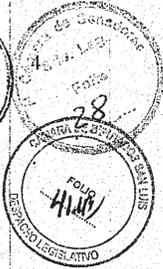
DESPACHO N° 27-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 7.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, ha considerado el Expte. N° 81-HCS-2007, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Prórroga y modificación de la Ley N° I-0548-2006, Plan de Regularización y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Vivienda de la Provincia de San Luis".-

DESPACHO N° 28-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI – ORDEN DEL DÍA:

- 1.- **Diferido de la Sesión anterior:** Despacho N° 10-HCS-08: Proyecto de Declaración caratulado: "Vería con agrado la creación del Comisionado Municipal de Potrerillos, en el Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 30-HCS-2008)
- 2.- **Diferido de la Sesión anterior:** Despacho N° 11-HCS-08: Proyecto de Declaración caratulado: "Reconocimiento y Reparación Histórica de Paso Grande, del Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 33-HCS-2008)
- 3.- **Diferido de la Sesión anterior:** Despacho N° 12-HCS-08: Proyecto de Declaración caratulado: "Provisión de fuentes de energía alternativa para viviendas rurales, en el Departamento General San Martín de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 35-HCS-08)
- 4.- Despacho N° 19-HCS-08: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Aprueba la prórroga de la vigencia del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), representado por el Presidente Dr. Carlos Soratti y el



Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Lic. Eduardo Jorge Gomina". - (Expte. N° 83-HCS-2007)

- 5.- Despacho N° 20-HCS-08: Decreto N° 326-MdeS-2007, vetando el Artículo 3° de la Sanción Legislativa N° III-0599-2007, referida a: "Acompañante Terapéutico". - (Expte. N° 95-HCS-2007)
- 6.- Despacho N° 21-HCS-08: Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Plan de Experiencias Educativas e Itinerarios Formativos". - (Expte. N° 12-HCS-2008)

VII - LICENCIAS:

Aus. c/aviso = Sdor. Hevenc

Secretaría Legislativa
SAV/aeo - 28-05-08

1) Sdor. Barroso Expone Despacho N° 10-HCS/08 (Orden del Día) - Expte N° 30-HCS/08, Proj. de Declaración = "Veris con acuerdo la Creación del Comisionado Municipal de Potrillo, en el Dpto. San Martín de la Prov. de S. L." -
Aprob. x unanimidad
DECLARACIÓN N° 11-HCS/08

2) Sdor. Barroso expone Despacho N° 11-HCS/08 (Orden del Día) Expte. N° 33-HCS/08, Proj. de Declaración = "Reconocimiento y Reparación Históric de Paso Grande, del Dpto. San Martín de la Provincia de San Luis". -
Aprob. x unanimidad
DECLARACIÓN N° 12-HCS/08

3) Sdor. Barroso expone Despacho N° 12-HCS/08 (Orden del Día) Expte. N° 35-HCS/08, Proj. de Declaración = "Provisión de fuentes de energía alternativa para viviendas rurales, en el Dpto. Gral. San Martín de la Prov. de S. L." -
Aprob. x unanimidad
DECLARACIÓN N° 13-HCS/08



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis



DESPACHO N° 29-HCS-08.-

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, han considerado el Expte. N° 46-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Crea en el ámbito del Poder Legislativo Provincial la Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

COMISIÓN DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS, PARA EL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTÍCULO 1°.- Créase en el ámbito del Poder Legislativo Provincial "La Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas, para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis".
- ARTÍCULO 2°.- La Comisión, tendrá por objeto la realización de un estudio acerca del funcionamiento del sistema institucional provincial. Debiendo indicar los temas que podrían ser necesarios considerar en Reformas Legislativas o en una eventual Reforma de la Constitución de la Provincia.
Las evaluaciones e informes hechas por La Comisión, oportunamente serán elevados al Poder Legislativo, y a los otros DOS (2) Poderes del Estado. Dicho informe será de carácter no vinculante y deberá contener un detalle de todos los temas presentados ante esta Comisión.
- ARTÍCULO 3°.- La Comisión estará integrada por:
En representación de la Cámara de Diputados: El Presidente de ese Cuerpo, CINCO (5) Diputados por la mayoría, y CINCO (5) Diputados por la minoría, todos con igual número de suplentes.
En representación de la Cámara de Senadores: El Presidente Provisional y DOS (2) Senadores, con igual número de suplentes.
En representación del Poder Ejecutivo Provincial: UN (1) representante titular y UN (1) suplente.



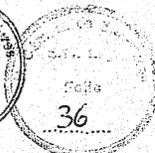
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis



- ARTÍCULO 4°.- A fines del cumplimiento de su objeto, La Comisión podrá convocar a:
- Los partidos políticos con personería vigente conforme la documental expedida por la Justicia Electoral Nacional y Provincial;
 - Los Miembros del Superior Tribunal de Justicia;
 - Las Asociaciones Civiles con personería jurídica;
 - Los Colegios Profesionales;
 - Las Universidades y demás ámbitos académicos;
 - Legisladores Nacionales por la Provincia y Legisladores Provinciales;
 - Intendentes Municipales e Intendentes Comisionados de la Provincia y Concejales;
 - Ciudadanos en general.
- ARTÍCULO 5°.- Para la realización de la tarea encomendada a La Comisión por la presente, ésta se servirá de la estructura administrativa, edilicia y financiera vigente de la Legislatura Provincial.
- ARTÍCULO 6°.- Esta Comisión tendrá mandato por un plazo de NOVENTA (90) días a partir de la sanción de la presente Ley para elevar sus conclusiones en el informe final. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión fundada de la mayoría de los miembros de La Comisión.
- ARTÍCULO 7°.- Las sesiones de La Comisión deberán llevarse adelante en forma abierta al público en general, previa acreditación e identificación. Asimismo, de todo cuanto acontezca en las sesiones de La Comisión, será registrado a través de los Cuerpos de Taquígrafos de ambas Cámaras Legislativas, y las versiones taquigráficas que surgieran de las reuniones se encontrarán a disposición de la ciudadanía en general, conforme lo instrumente la propia Comisión. También deberán ser registradas en formato filmico y de audio, tarea para la cual La Comisión deberá disponer de los Recursos Tecnológicos y Humanos del Poder Legislativo.
- ARTÍCULO 8°.- La Comisión se dará su propio Reglamento Interno y cronograma de funcionamiento, en un plazo no mayor de DIEZ (10) días desde su constitución.
- ARTÍCULO 9°.- Deróguese la Ley N° XIII-0358-2004 (5761 *R) y la Ley N° XIII-0357-2004 (5621 *R).



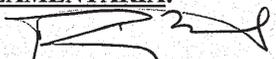
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis



ARTÍCULO 10.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores,
a dos días del mes de Junio del año dos mil ocho.-
año

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR
PARLAMENTARIA:

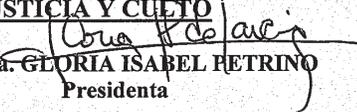

Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Vice-Presidente


Sdor. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Presidente

Sdora. MARIA ANTONIA SALINO
Secretaria

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CUETO

Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Vice-Presidente


Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Presidenta


Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Secretario

Preside = Sdora. Maile A. Salazar
Soes. Sus = Farm. Buzi -
Iza = Sdon. Barrio



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

10º Reunión- 10º Sesión Ordinaria – Miércoles 4 de Junio de 2.008.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Mensaje N° 128/140 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, con Resolución N° 74/2008 y Mensaje N° 379 del H. Senado de la Nación, manifestando adhesión y beneplácito a la candidatura de la Senadora Nacional por la Provincia de Santa Cruz, Selva Judit Forstmann, a la Presidencia del Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas (CO.P.A.).-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 662/2008 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando Resolución N° 18/2008, repudiando el acto discriminatorio ejecutado por la Señora Presidenta de la Nación Argentina, al excluir a la Provincia de San Luis, de la adjudicación de obras para la construcción de viviendas para la Región de Cuyo, correspondiente al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.- (Expte. N° 651-ME-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 46-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Crea en el ámbito del Poder Legislativo Provincial la Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis".-
DES P A C H O N° 29-HCS-08 – AL ORDEN DEL DIA.-
- 2.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 47-HCS-2008, Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo la presentación de la obra teatral titulada "PERBRUMON", que se pondrá en escena en el Complejo Cultural "Berta Vidal de Battini", en la última semana del mes de Julio del corriente año".-
DES P A C H O N° 30-HCS-08 – AL ORDEN DEL DIA.-
- 3.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 586-ME-HCS-2008, referido a la Nota de la Sra. Concejala del Partido Justicialista de Villa de Merlo, Prof. Teresa Hernández, solicitando se incluya en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial correspondiente al Ejercicio Económico Año 2009, la obra denominada Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo (C.E.R.A.R.D.).-
DES P A C H O N° 31-HCS-08 – AL ORDEN DEL DIA.-

III – ORDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 22-HCS-08: Proyecto de Ley, caratulado: "Declaración del día 11 de Octubre como "Ultimo Día de Libertad de las Culturas Originarias".- (Expte. N° 32-HCS-2008)



- 2.- Despacho N° 23-HCS-08: Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo los festejos de los 150 Años de la Fundación de la localidad de Concarán, que se lleva a cabo el día 25 de Junio del corriente año, en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 43-HCS-2008)
- 3.- Despacho N° 24-HCS-08: Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo los festejos de los 150 Años de la Fundación de la localidad de Villa Larca, que se lleva a cabo el día 22 de Junio del corriente año, en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 44-HCS-2008)
- 4.- Despacho N° 25-HCS-08: Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo a las Jornadas Científicas de la Magistratura a realizarse los días 5, 6 y 7 de Junio del corriente año, en la localidad de Potrero de los Funes, Provincia de San Luis".- (Expte. N° 45-HCS-2008)
- 5.- Despacho N° 26-HCS-08: Proyecto de Ley, caratulado: "Regula el ejercicio de la actividad de los Intendentes Comisionados, previsto por el Artículo 251 de la Constitución Provincial".- (Expte. N° 15-HCS-2008)
- 6.- Despacho N° 27-HCS-08: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Prórroga y modificación de la Ley N° I-0547-2006, de Regularización y ordenación de política habitacional en materia de planes de vivienda en la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 79-HCS-2007)
- 7.- Despacho N° 28-HCS-08: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Prórroga y modificación de la Ley N° I-0548-2006, Plan de Regularización y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Vivienda de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 81-HCS-2007)

IV - LICENCIAS:

Aus. el año = (Aus. e / año) Sdon. Freixes -

led
 Secretaría Legislativa
 SAV/aeo - 04-06-08.-

1) Sdon. Mugnaini solicita Trat. S/T
 Proj. de Ley en revisión (Despacho N°
 29-HCS/08 = "Cue en el ámbito del Poder
 Legislativo Perúl. la Comisión de Asesoría
 Diagnóstica y Propuestas para el Fortale-
 cimiento Institucional de la Par. de
 S.L." (Expte. N° 46-HCS/08)

Aprob. x Anon

SANCION D.E.F. VI-0607-2008

HCS/08
de Ley
Ultimo
us

Sdor. Alvarez expone Despacho No 26-HCS/08 (Orden del Dia) Expte. No 15-HCS/08, Proj. de Ley, "Regula el ejercicio de la actividad de los Tutelantes Comisionados, previstos por el Artículo 251 de la Constitución Peial".



Aprob. x Manu

HCS/08
ción:

Medio Sanción No 13-HCS/08

7º) Sdora. Herrera expone Despacho No 27-HCS/08 (Orden del Dia) Expte No 79-HCS/08 = Proj. de Ley en revisión = "Prórroga y modificación de la Ley No I-0547-2006, de Regularización y ordenación de política habitacional en materia de planes de vivienda en la Prov. de S.L." :-
Aprob. x Manu (con modif.)

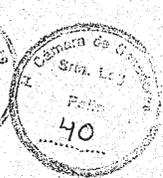
Medio Sanción No 14-HCS/08

8º) Sdora. Herrera expone Despacho No 28-HCS/08 (Orden del Dia) Expte. 81-HCS/07 = Proj. de Ley en revisión = Prórroga y modificación de la Ley No I-0548-2006, Plan de Regularización y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Viviendas de la Prov. de S.L." :-
Aprob. x Manu.

SANCION DEF. I-0608-2008

9º) Sdora. Pitinis solicita Trat. S/T y of. R.I. Proj. de declaración presentada en Reunión = "Declara de interés legislativo la reunión del 4/6/08 ratificando decisiones del sector rural." :-
Aprob. x Manu.

DECLARACION No 14-HCS-08



**HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PERIODO ORDINARIO
XXI PERIODO BICAMERAL**

Reunión: 10^o Sesión Ordinaria: 10^o
 Día: 4 Mes: Junio Año: 2008

ASISTENCIA SEÑORES SENADORES

SENADORES	PRESENTE	AUSENTE
ALVAREZ, Sergio Antonio.....1	X	
BARROSO, Diego Javier.....2	X	
FREIXES, Sergio Gustavo.....3		X
HERRERA, José Daniel.....4	X	
LEYES, Ramón Alberto.....5	X	
MUGNAINI, Héctor Hugo.....6	X	
OCHOA, Mirtha Beatriz.....7	X	
PETRINO, Gloria Isabel.....8	X	
SALINO, María Antonia.....9	X	



Pablo ALFREDO BRONZI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis

San Luis

H. Cámara de Senadores
Sra Leg-
Folio
52

41

COMISIÓN DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
49.111

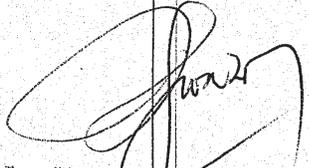
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PERIODO ORDINARIO
XXI PERIODO BICAMERAL

Reunión: 10° Sesión Ordinaria: 10°
Día: 4 Mes: Junio Año: 2008

ASUNTO: En rat. S/T De hecho N° 29-HCS/08, Proj. de Ley en revisión: "Creación en el ámbito del Poder Legislativo Provincial la Comisión de Cuadris, Diarquías y Propuestas para el Protocolamiento Institucional de la Pcia. de San Luis". -

VOTACION SEÑORES SENADORES

SENADORES	SI	NO	ABST.
ALVAREZ, Sergio Antonio.....1	X		
BARROSO, Diego Javier.....2	X		
FREIXES, Sergio Gustavo.....3	Aus		
HERRERA, José Daniél.....4	X		
LEYES, Ramón Alberto.....5	X		
MUGNAINI, Héctor Hugo.....6	X		
OCHOA, Mirtha Beatriz.....7	X		
PETRINO, Gloria Isabel.....8	X		
SALINO, María Antonia.....9	X		


Pablo Alfredo Bronzi
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
 PERIODO ORDINARIO
 XXI PERIODO BICAMERAL

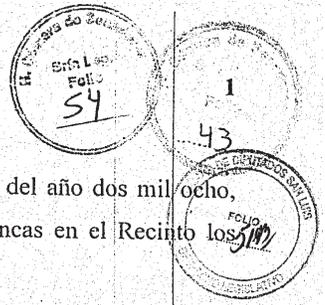
Reunión: 10° Sesión Ordinaria: 10°
 Día: 4 Mes: Junio Año: 2008

ASUNTO: Exad. De fideles N° 29 HCS/08, Proy. de
Law en revisión: "Decreto en el ámbito del Poder Legislativo
Acord. la Comisión de Cuáles Dirigentes y Propos
para el fortalecimiento Institucional de la
Pol. de San Luis"

VOTACION SEÑORES SENADORES

SENADORES	SI	NO	ABST.
ALVAREZ, Sergio Antonio.....1	✓		
BARROSO, Diego Javier.....2	✓		
FREIXES, Sergio Gustavo.....3	Alta		
HERRERA, José Daniel.....4	✓		
LEYES, Ramón Alberto.....5	✓		
MUGNAINI, Héctor Hugo.....6	✓		
OCHOA, Mirtha Beatriz.....7	✓		
PETRINO, Gloria Isabel.....8	✓		
SALINO, María Antonia.....9	✓		

Fami. PABLO N. F. BRONER
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis



En la Ciudad de San Luis, a cuatro días del mes de Junio del año dos mil ocho, siendo las trece horas con dieciséis minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Salino).- Señores senadores, con la presencia de ocho señores senadores y la ausencia con aviso del señor senador Sergio Gustavo Freixes, con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente sesión ordinaria. Invito al señor senador Diego Javier Barroso a izat la Bandera Nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Salino).- Por Secretaría Legislativa daremos lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Bronzi).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**
Mensaje N° 128/140 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, con Resolución N° 74/2008 y Mensaje N° 379 del H. Senado de la Nación, manifestando adhesión y beneplácito a la candidatura de la Senadora Nacional por la Provincia de Santa Cruz, Selva Judit Forstmann, a la Presidencia del Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas (CO.P.A).

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento, al Archivo.

II

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 662/2008 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando Resolución N° 18/2008, repudiando el acto discriminatorio ejecutado por la Señora Presidenta de la Nación Argentina, al excluir a la Provincia de San Luis, de la adjudicación de obras para la construcción de viviendas para la Región de Cuyo, correspondiente al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, Expediente N° 651-ME-HCS-2008.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento, al Archivo.

III

Sr. Secretario (Bronzi).- **DESPACHOS DE COMISIONES:**
De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expediente N° 46-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Crea en el ámbito del Poder Legislativo Provincial la



Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis”.

Sra. Presidenta (Salino).- Despacho N° 29-HCS-08 - Al Orden del Día.

IV

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 47-HCS-2008, Proyecto de Resolución, caratulado: “Declara de Interés Legislativo la presentación de la obra teatral titulada “PERBRUMÓN”, que se pondrá en escena en el Complejo Cultural “Berta Vidal de Batín”, en la última semana del mes de Julio del corriente año”.

Sra. Presidenta (Salino).- Despacho N° 30-HCS-08 - Al Orden del Día.

V

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expediente N° 586-ME-HCS-2008, referido a la Nota de la Sra. Concejala del Partido Justicialista de Villa de Merlo, Prof. Teresa Hernández, solicitando se incluya en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial correspondiente al Ejercicio Económico Año 2.009, la obra denominada Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo (C.E.R.A.R.D).

Sra. Presidenta (Salino).- Despacho N° 31-HCS-08 - Al Orden del Día.

VI

Sr. Secretario (Bronzi).- **ORDENES DEL DÍA:**

- 1.- Despacho N° 22-HCS-08: Proyecto de Ley, caratulado: “Declaración del día 11 de Octubre como “Último Día de Libertad de las Culturas Originarias”, Expediente N° 32-HCS-2008.
- 2.- Despacho N° 23-HCS-08: Proyecto de Resolución, caratulado: “Declara de Interés Legislativo los festejos de los 150 Años de la Fundación de la localidad de Concarán, que se lleva a cabo el día 25 de Junio del corriente año, en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis”, Expediente N° 43-HCS-2008.
- 3.- Despacho N° 24-HCS-08: Proyecto de Resolución, caratulado: “Declara de Interés Legislativo los festejos de los 150 Años de la Fundación de la localidad de Villa Larca, que se lleva a cabo el día 22 de Junio del corriente año, en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis”, Expediente N° 44-HCS-2008.
- 4.- Despacho N° 25-HCS-08: Proyecto de Resolución, caratulado: “Declara de Interés Legislativo a las Jornadas Científicas de la Magistratura a realizarse los días 5, 6 y 7 de Junio del corriente año, en la localidad de Potrero de los Funes, Provincia de San Luis”, Expediente N° 45-HCS-2008.
- 5.- Despacho N° 26-HCS-08: Proyecto de Ley, caratulado: “Regula el ejercicio de la actividad de los Intendentes Comisionados, previstos por el Artículo 251 de la Constitución Provincial”, Expediente N° 15-HCS-2008.
- 6.- Despacho N° 27-HCS-08: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Prórroga y modificación de la Ley N° I-0547-2006, de Regularización y ordenación de política

habitacional en materia de planes de vivienda en la Provincia de San Luis", Expediente N° 79-HCS-2008.

7.- Despacho N° 28-HCS-08: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Prórroga y modificación de la Ley N° I-0548-2006, Plan de Regularización y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Vivienda de la Provincia de San Luis", Expediente N° 81-HCS-2008.

Sra. Presidenta (Salino).- Tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN

Sr. Mugnaini.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Salino).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cnel. Pringles.

Sr. Mugnaini.- Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas para considerar en esta sesión el Proyecto de Ley en revisión que viene en revisión de Cámara de Diputados caratulado: "Crea en el ámbito del Poder Legislativo Provincial la Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis" que cuenta con despacho conjunto de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, conforme figura en el punto N° III, del Sumario del día de la fecha.

Sra. Presidenta (Salino).- Está a consideración de los señores senadores el tratamiento sobre tablas formulado por el señor senador Héctor Hugo Mugnaini. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

4

CREACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL LA COMISIÓN DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Mugnaini.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Salino).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cnel. Pringles.

Sr. Mugnaini.- Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, señores senadores: que ante las nuevas proyecciones políticas expuestas por el Poder Ejecutivo como eje central desde la gestión de gobierno para el cumplimiento del mandato iniciado el día 10 de Diciembre del año próximo pasado, resulta necesario crear un marco legal que permita profundizar el diálogo con todas las

fuerzas políticas sociales de la Provincia con el fin de alcanzar el consenso necesario que nos permita actualizar las bases institucionales del Estado.

Siendo el Parlamento Provincial del Poder del Estado en el que conviven distintas fuerzas políticas resulta adecuado que sea el ámbito donde se traten los grandes temas que haga al interés provincial para acordar los lineamientos fundamentales que se deberán considerar para lograr el interés común de todos los ciudadanos de nuestra provincia.

Que es necesario dar una mayor amplitud al diálogo que se propone, por lo que resulta indispensable la creación de un ámbito donde se puedan receptor las inquietudes de todos los sectores sociales sin ningún tipo de exclusión, para lo que se crea un foro político donde se acordarán las cuestiones a considerar con total predisposición.

Al efecto, el Artículo 3° del presente Proyecto de Ley dispone que la Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia se integre por: el Presidente de la Cámara de Diputados, CINCO (5) Diputados por la mayoría, CINCO (5) Diputados por la minoría y el Presidente Provisional de la Cámara de Senadores y DOS (2) Senadores, además con UN (1) representante del Poder Ejecutivo, previéndose asimismo la designación de igual número de suplentes.

La Comisión deberá realizar un estudio acerca del funcionamiento del sistema institucional provincial, determinando los temas que podrían ser necesarios considerar en reforma legislativa o en una eventual reforma de la Constitución de la Provincia.

Que en un sistema democrático las normas fundamentales deben ser producto del diálogo y consenso, en el que participen todos los sectores sociales y políticos acordando bases mínimas que regirán los destinos de los pueblos debiéndose destacar la actitud de apertura y actualización que en esta materia ha propiciado el Poder Ejecutivo proponiendo el camino del diálogo como único medio para lograr una organización que nos incluya a todos. La referida Comisión tendrá a su cargo convocar a los partidos políticos con personería vigente, al Superior Tribunal de Justicia, Asociaciones Civiles con personería jurídica, Colegios Profesionales, Universidades y demás ámbitos académicos, Legisladores Nacionales por la Provincia y Legisladores Provinciales, Intendentes Municipales, Intendentes Comisionados y ciudadanos en general.

Por lo precedentemente expuesto solicito a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente Proyecto de Ley conforme al despacho en conjunto emitido por las comisiones precitadas. Eso es todo señora presidenta.-

Sra. Presidenta (Salino). Gracias señor senador. Si ningún otro senador va hacer uso de la palabra, quienes estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

5

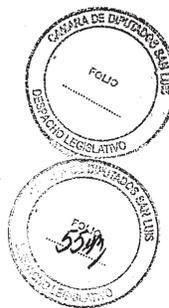
**“DECLARACIÓN DEL DÍA 11 DE OCTUBRE COMO ÚLTIMO DÍA DE
LIBERTAD DE LAS CULTURAS ORIGINARIAS**

Sra. Petrino. Pido la palabra señora presidenta.





Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa



SAN LUIS, 04 de Junio de 2008.-

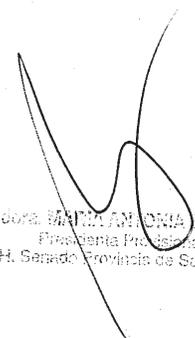
Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, copia auténtica de Sanción Legislativa N° VI-0607-2008. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 04 de Junio del corriente año, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
mgj

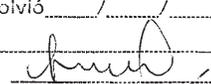

ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Calle: ...


MARÍA ANTONIA GALINO
Presidenta Provincial
H. Senado Provincia de San Luis

NOTA N° 121-HCS-2008.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 11.06.08 Hora: 9:25
Ejemplares: TRES (3)
Firma

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias
N° Int. 117 / 170 / 08. Ent: 6 / 1 / 06 / 08.
Destino: Conocimiento
Calló: / / Voivió: / /
Archivo: / /
Firma 



Legislatura de San Luis



Ley N° VI-0607-2008

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

COMISIÓN DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTÍCULO 1°.- Créase en el ámbito del Poder Legislativo Provincial "La Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas, para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis".
- ARTÍCULO 2°.- La Comisión, tendrá por objeto la realización de un estudio acerca del funcionamiento del sistema institucional provincial. Debiendo indicar los temas que podrían ser necesarios considerar en Reformas Legislativas o en una eventual Reforma de la Constitución de la Provincia. Las evaluaciones e informes hechas por La Comisión, oportunamente serán elevados al Poder Legislativo, y a los otros DOS (2) Poderes del Estado. Dicho informe será de carácter no vinculante y deberá contener un detalle de todos los temas presentados ante esta Comisión.
- ARTÍCULO 3°.- La Comisión estará integrada por:
En representación de la Cámara de Diputados: El Presidente de ese Cuerpo, CINCO (5) Diputados por la mayoría, y CINCO (5) Diputados por la minoría, todos con igual número de suplentes.
En representación de la Cámara de Senadores: El Presidente Provisional y DOS (2) Senadores, con igual número de suplentes.
En representación del Poder Ejecutivo Provincial: UN (1) representante titular y UN (1) suplente.
- ARTÍCULO 4°.- A fines del cumplimiento de su objeto, La Comisión podrá convocar a:
- Los partidos políticos con personería vigente conforme la documental expedida por la Justicia Electoral Nacional y Provincial;
 - Los Miembros del Superior Tribunal de Justicia;
 - Las Asociaciones Civiles con personería jurídica;
 - Los Colegios Profesionales;
 - Las Universidades y demás ámbitos académicos;
 - Legisladores Nacionales por la Provincia y Legisladores Provinciales;
 - Intendentes Municipales e Intendentes Comisionados de la Provincia y Concejales;
 - Ciudadanos en general.
- ARTÍCULO 5°.- Para la realización de la tarea encomendada a La Comisión por la presente, ésta se servirá de la estructura administrativa, edilicia y financiera vigente de la Legislatura Provincial.

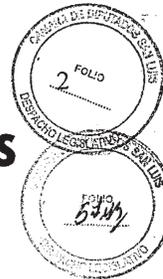

Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Maria Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados (S.L.)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

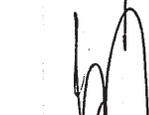
Legislatura de San Luis



- ARTÍCULO 6°.- Esta Comisión tendrá mandato por un plazo de NOVENTA (90) días a partir de la sanción de la presente Ley para elevar sus conclusiones en el informe final. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión fundada de la mayoría de los miembros de La Comisión.
- ARTÍCULO 7°.- Las sesiones de La Comisión deberán llevarse adelante en forma abierta al público en general, previa acreditación e identificación. Asimismo, de todo cuanto acontezca en las sesiones de La Comisión, será registrado a través de los Cuerpos de Taquígrafos de ambas Cámaras Legislativas, y las versiones taquigráficas que surgieran de las reuniones se encontrarán a disposición de la ciudadanía en general, conforme lo instrumente la propia Comisión. También deberán ser registradas en formato filmico y de audio, tarea para la cual La Comisión deberá disponer de los Recursos Tecnológicos y Humanos del Poder Legislativo.
- ARTÍCULO 8°.- La Comisión se dará su propio Reglamento Interno y cronograma de funcionamiento, en un plazo no mayor de DIEZ (10) días desde su constitución.
- ARTÍCULO 9°.- Deróguese la Ley N° XIII-0358-2004 (5761 *R) y la Ley N° XIII-0357-2004 (5621 *R).
- ARTÍCULO 10.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES, de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a cuatro días del mes de Junio del año dos mil ocho.


Julio Cesar Vallejo
Presidente
CAMARA DE DIPUTADOS
San Luis


Maria Gabriela Coccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Legislativa
Camara de Diputados (S.L.)



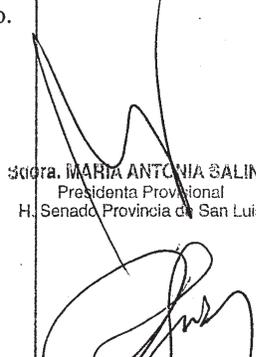
Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



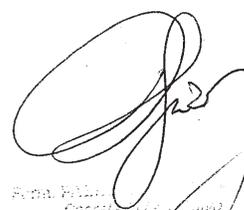
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Socra. MARIA ANTONIA SALINO
Presidenta Provisional
H. Senado Provincia de San Luis


Pablo PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Pablo PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

COPIA



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

11 SESIÓN ORDINARIA – 12 REUNIÓN – 18 DE JUNIO DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados Saá Oscar, Peralta Claudio, Braverman Julio, Dasso Juan, Vallone Andrés, Alume Demetrio, Videla Nora, D'Andrea María Elena, Arrieta Alicia, Lobos Sandra, Surroca Joaquín, Amitrano Marcelo y Ciccone Augusto, referido a: **Rendir Homenaje a nuestra enseña Patria la Bandera Nacional y a su creador Manuel Belgrano en el CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) aniversario de su muerte.** Expediente N° 055 Folio 929 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados Amitrano Marcelo, Mazzarino Graciela, Mirabile Carmelo, Salazar Teresa, Lobos Sandra y Novillo Elizabeth, referido a: **Rendir Homenaje a la memoria de Antonio Esteban Agüero a 38 años de su fallecimiento.** Expediente N° 058 Folio 930 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 3- Con fundamentos del señor Diputados Vallejo Julio. Referido a: **Rendir Homenaje en el "Día Provincial del Árbol" al Algarrobo, árbol símbolo de la provincia de San Luis.** Expediente N° 059 Folio 930 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 4- Con fundamentos de los señores Diputados Integrantes de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, referido a: **Rinde homenaje al poeta Antonio Esteban Agüero al conmemorarse 38 años de su fallecimiento.** Expediente N° 062 Folio 931 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1- Resolución N° 050-P-CD-08 referida a: **Integración de la Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas, para el Fortalecimiento Institucional de la provincia de San Luis (cg)**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 123-HCS-08 (04-06-08) adjunta copia auténtica de la Sanción Legislativa N° I-0608-2008 referida a: **Plan de Regularización y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Vivienda en la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 116 Folio 170 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0608-2008)

- 2- Nota N° 121-HCS-08 (04-06-08) adjunta copia auténtica de la Sanción Legislativa N° VI-0607-2008 referida a: **Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas, para el Fortalecimiento Institucional de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 117 Folio 170 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VI-0607-2008)

- 4- Nota N° 129-HCS-08 (11-06-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 27-HCS-08 referida a: **Integración de Comisión de Análisis Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 118 Folio 170 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5- Nota N° 134-HCS-08 (11-06-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 15-HCS-08 referida a: **Declara de Interés Legislativo el Encuentro Federal Agropecuario organizado por las Cuatros Entidades que nuclean a los productores agropecuarios y Autoconvocados, a realizarse el día 18 de junio de 2008, en las intersecciones de la Ruta Nacional N° 7 y 147 de la ciudad de San Luis.** Expediente Interno N° 124 Folio 172 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

- 1- Nota N° 023-FE-08 (04-06-08) del doctor Eduardo Allende Fiscal de Estado de la provincia de San Luis eleva informe **Individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial y que se encuentran a cargo de Fiscalía de Estado (adjunta CD).** (MdE 333 F. 180/08 Letra "A"). Expediente Interno N° 120 Folio N° 171 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Oficio N° 258-STJSL-SJ-08 (02-06-08) del doctor Florencio D. Rubio Presidente Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados **"Esperguin Angela Dominga – Sol. Beneficio de Litigar sin gastos"**. (MdE 323 F. 179/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 122 Folio N° 172 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3- Nota N° 736-DdP-08 (10-06-08) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto eleva copia de Resolución N° 023-DdP-08 (09-06-08), referida a: **Intar al señor Intendente de la localidad de Merlo Sergio Luis Guardia a inspeccionar el geriátrico que funciona en dicha Localidad.** (MdE 353 F. 184/08 Letra "T"). Expediente Interno N° 126 Folio N° 173 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

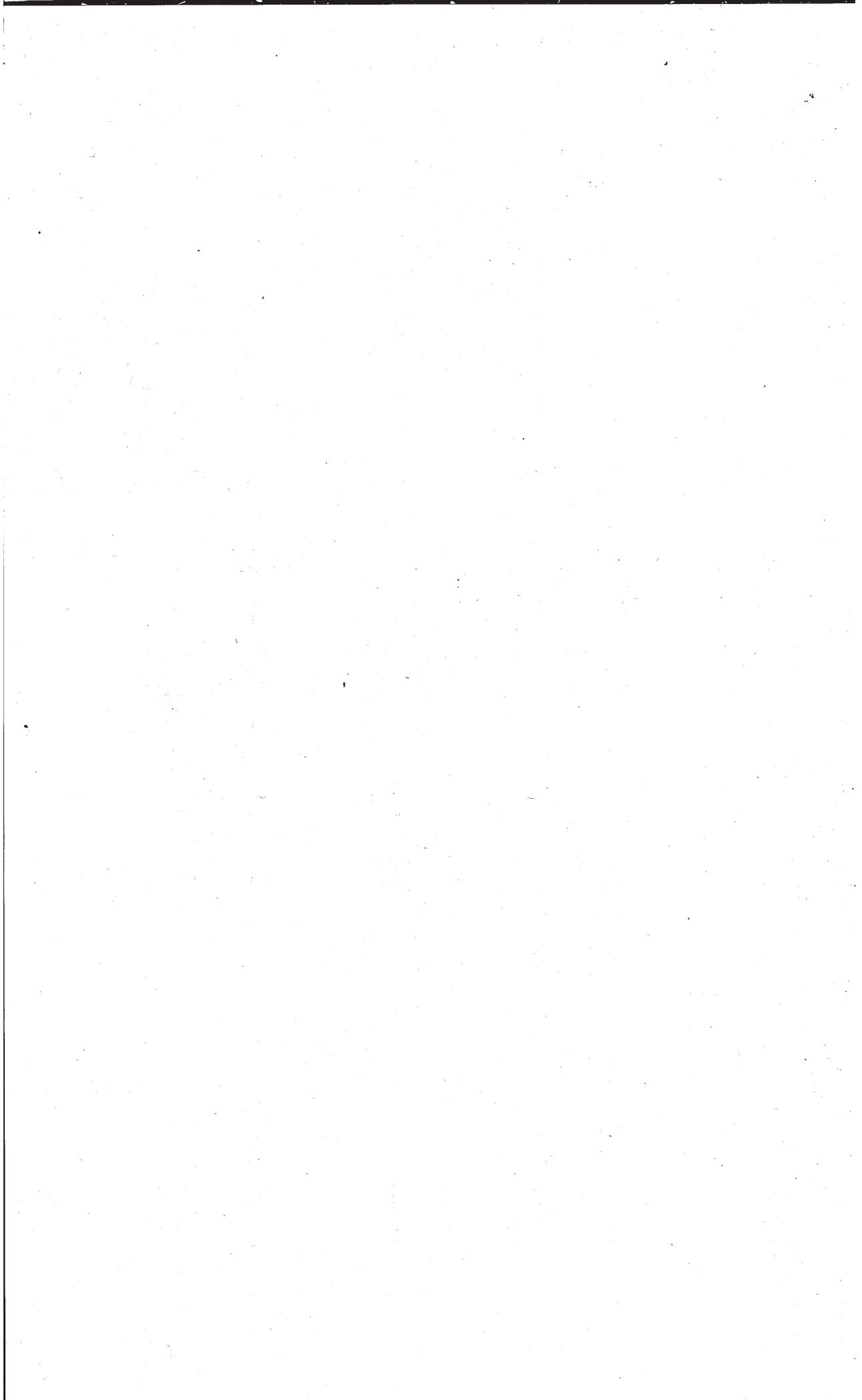
- 4- Nota N° 725-DdP-08 (04-06-08) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto eleva copia de Resolución N° 022-DdP-08 (04-06-08), dictada en esta Defensoría del Pueblo, con referencia a la intervención del señor Defensor del Pueblo de la Nación Argentina, como instancia de mediación en el conflicto existente entre las Autoridades del Gobierno Nacional y las Entidades Representantes del Campo. (MdE 354 F. 184/08 Letra "T"). Expediente Interno N° 125 Folio N° 173 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota S/N del Presidente Centro de Ex-Combatientes "2 de abril", señor Luis Javier Zeballos Gatica referido a: **Hacerle conocer algunas inquietudes de nuestros asociados respecto a la Ley I-0015-2004 (5284 *R) con la finalidad de promover su reforma.** (MdE 334 F. 180/08 Letra "Z"). Expediente Interno N° 121 Folio 171 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



SOLO
LIVRO
U/S



- 2- Nota S/N del Presidente Asociación Veteranos de Guerra "Puntanos en el Sur" señor Miguel Ángel Moyana referido a: **Solicita audiencia con la comisión de Asuntos Constitucionales con el fin de reclamar el urgente tratamiento del expediente N° 020 folio 073/08 modifica Ley I-0015-2004 (5482 *R) Excombatientes Exención del pago de Impuestos.** (MdE 341 F. 182/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 128 Folio 174 Año 2008. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 3- Nota S/N del Presidente Asociación Veteranos de Guerra "Puntanos en el Sur" señor Miguel Ángel Moyana referido a: **Solicita audiencia con la comisión de Finanzas Obras Publicas y Economía con el fin de reclamar el urgente tratamiento del expediente N° 020 folio 073/08 modifica Ley I-0015-2004 (5482 *R) Excombatientes Exención del pago de Impuestos.** (MdE 340 F. 181/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 129 Folio 174 Año 2008. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 4- Nota S/N (10-06-08) Doctora Margarita M. del R. Risma referido a: **Invitar a conferencia Pública Informativa de la "Asamblea del Agua y Tierras Argentinas" a dictarse el día miércoles 11 de junio del corriente año a las 20:00 horas en el Auditorio Mauricio López de la Universidad de San Luis.** (MdE 355 F. 184/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 127 Folio 173 Año 2008. (cg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

V - **PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Vallone Andres y Diputados Amitrano Marcelo, Rubiolo Beatriz, Lobos Sandra, Rodríguez Ricardo, Vallejo Julio César, Arrieta Alicia, Cobo Héctor, Braverman Julio, Saá Oscar, Alume Demetrio, Hernández Héctor y Videla Nora referido a: **Declara profunda preocupación por la difícil situación que atraviesa el País.** Expediente N° 060 Folio 930 Año 2008. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - **PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:**

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Alcaraz Victor Hugo, Hernández Héctor, D' Andrea María Elena, Rodríguez Ricardo referido a: **Solicita que el Poder Ejecutivo informe a través del área que corresponda si existen en la zona de las sierras de Carolina y Virocco alguna empresa minera que se encuentre haciendo exploraciones.** Expediente N° 057 Folio 929 Año 2008. (ag)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII - **DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 015 Folio 072 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **"Autorización Otorgada al Banco Patagonia SA, a crear una sucursal en ciudad de Villa Mercedes, departamento Pedernera, provincia de San Luis".** Miembro Informante Diputada Patricia Norma Gatica. (cg.)
DESPACHO N° 21/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 027 Folio 070 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **"Aprobar el Presupuesto**



- 3- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 061 Folio 931 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **“Toma conocimiento y gira al archivo Expediente Interno 987 Folio 160 Año 2008 XVIII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina”**. Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (mg)
DESPACHO N° 23/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA
- 4- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 036 Folio 922 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **“Acepta el Veto a la Sanción Legislativa N° VIII-0542-2006 Exime del pago de los impuestos provinciales, a clubes deportivos”**. Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (mg)
DESPACHO N° 24/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA
- 5- De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 024 Folio 075 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Reconocimiento Institucional de Comunidades Originarias”**. Miembro Informante Diputada Patricia Gatica. (mg)
DESPACHO N° 25/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VIII **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-**DESPACHO N° 16/08 – MAYORÍA -** De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 053 Folio 928 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **“Gira al archivo expedientes de dicha Comisión”**. Miembro Informante Diputada Patricia Gatica. (cg.)
- 2-**DESPACHO N° 17/08 – MAYORÍA -** De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 034 Folio 078 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Aprobar Presupuestos Municipales”**. Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (cg.)
- 3-**DESPACHO N° 18/08 – MAYORÍA -** De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 035 Folio 078 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Ratificar el Decreto N° 361-MMA-08 por el cual se Declara el Estado de Emergencia Hídrica en los Acueductos Río Grande-Los Puquios y La Florida-Los Puquios”**. Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (cg.)
- 4-**DESPACHO N° 19/08 – MAYORÍA -** De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 036 Folio 079 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Ratificar el Decreto N° 392-MHP-08 por el cual se Establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial”**. Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (cg.)



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
http://www.boletinoficial.sanluis.gov.ar
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual Nº 25686

DÉCRETO REGLAMENTARIO LEY Nº V-0114-2004
Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedemera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXIII

SAN LUIS, VIERNES 20 DE JUNIO DE 2008

Nº 13.289

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR

Dr. Jorge Luis Pellegrini

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Sra. Gladys Onelia Bailue de Follari

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

Cnel. (R) Guillermo Gustavo López

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA

C.P.N. Alberto José Pérez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

C.P.N. Stella Maris Rubino de Catalfamo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Sra. Alicia Bañuelos

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

Sra. Silvia Rodríguez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

Sra. María Adriana Barzano

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

C.P.N. Lucía Teresa Nigra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO

Mcd. Vet. Sebastián Alejandro Lavandera Muñoz

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Arq. Hugo Julián Laramendi

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

CPN José María Emer

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sr. Héctor Adolfo Rougier Alaniz

SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Sra. Silvia Sosa Araujo

FISCAL DE ESTADO

Dr. Eduardo Segundo Allende

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Dr. Lucas Ariel Gieco

SUMARIO

- 1-3 Legislativas
- 4-11 Administrativas - Decretos - Ministerio de Hacienda Pública
Decretos Sintetizados - Secretaría General, Legal y Técnica - Ministerio de Seguridad - Superior Tribunal de Justicia - Estadísticas de Sentencias
- 11-12 Resoluciones
- 12-14 Municipalidad de Ciudad de La Punta - Ordenanzas
- 15-27 Asambleas
- 27-28 Licitaciones
- 28-29 Comerciales
- 29-30 Sección Judiciales - Edictos
- 30-32 Remates
- 32

LEGISLATIVAS

LEY Nº VI-0607-2008 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

COMISION DE ANALISIS, DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTICULO 1º.- Créase en el ámbito del Poder Legislativo Provincial "La Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas, para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis".

ARTICULO 2º.- La Comisión, tendrá por objeto la realización de un estudio acerca del funcionamiento del sistema institucional provincial. Debiendo indicar los temas que podrían ser necesarios considerar en Reformas Legislativas o en una eventual Reforma de la Constitución de la Provincia.

Las evaluaciones e informes hechas por La Comisión, oportunamente serán elevados al Poder Legislativo, y a los otros DOS (2) Poderes del Estado. Dicho informe será de carácter no vinculante y deberá contener un detalle de todos los temas presentados ante esta Comisión.

ARTICULO 3º.- La Comisión estará integrada por: En representación de la Cámara de Diputados: El Presidente de ese Cuerpo, CINCO (5) Diputados por la mayoría, y CINCO (5) Diputados por la minoría, todos con igual número de suplentes.

En representación de la Cámara de Senadores: El Presidente Provisional y DOS (2) Senadores, con igual número de suplentes.

En representación del Poder Ejecutivo Provincial: UN (1) representante titular y UN (1) suplente.

ARTICULO 4º.- A fines del cumplimiento de su objeto, La Comisión podrá convocar a:

- a) Los partidos políticos con personería vigente conforme la documental expedida por la Justicia Electoral Nacional y Provincial;
- b) Los Miembros del Superior Tribunal de Justicia;
- c) Las Asociaciones Cíviles con personería jurídica;
- d) Los Colegios Profesionales;
- e) Las Universidades y demás ámbitos académicos;

f) Legisladores Nacionales por la Provincia y Legisladores Provinciales;

g) Intendentes Municipales e Intendentes Comisionados de la Provincia y Concejales;

h) Ciudadanos en general.

ARTICULO 5º.- Para la realización de la tarea encomendada a La Comisión por la presente, esta se servirá de la estructura administrativa, edilicia y financiera vigente de la Legislatura Provincial.

ARTICULO 6º.- Esta Comisión tendrá mandato por un plazo de NOVENTA (90) días a partir de la sanción de la presente Ley para elevar sus conclusiones en el informe final. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión fundada de la mayoría de los miembros de La Comisión.

ARTICULO 7º.- Las sesiones de La Comisión deberán llevarse adelante en forma abierta al público en general, previa acreditación e identificación.

Asimismo, de todo cuanto acontezca en las sesiones de La Comisión, será registrado a través de los Cuerpos de Taquígrafos de ambas Cámaras Legislativas, y las versiones taquígráficas que surgieran de las reuniones se encontrarán a disposición de la ciudadanía en general, conforme lo instrumente la propia Comisión.

También deberán ser registradas en formato fílmico y de audio, tarea para la cual La Comisión deberá disponer de los Recursos Tecnológicos y Humanos del Poder Legislativo.

ARTICULO 8º.- La Comisión se dará su propio Reglamento Interno y cronograma de funcionamiento, en un plazo de no mayor de DIEZ (10) días desde su constitución.



ARTICULO 9º.- Deróguese la ley Nº XIII-0358-2004 (5761 *R) y la Ley Nº XIII-0357-2004 (5621 *R).

ARTICULO 10.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a cuatro días de mes de Junio del año dos mil ocho.

MARIA ANTONIA SALINO

Pres. Prov.-Hon.Cám.Sen.

Pablo Alfredo Brogzi

Sec. Leg.-Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres.-Hon.Cám.Dip.

Maria Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre

Sec. Leg.-Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2637-MGJyC-2008

San Luis, 17 de Junio de 2008

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº VI-0607-2008; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada normativa legal se crea en el ámbito del Poder Legislativo Provincial "La Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas, para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis;

Que dicha Comisión tendrá por objeto la realización de un estudio acerca del funcionamiento del sistema institucional provincial, indicando los temas que podrían ser necesarios considerar en Reformas Legislativas o en una eventual Reforma de la Constitución de la Provincia;

Que La Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas, para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis estará integrada por: En representación de la Cámara de Diputados: El Presidente de ese Cuerpo, cinco (5) Diputados por la mayoría, y cinco (5) Diputados por la minoría, todos con igual número de suplentes. En representación de la Cámara de Senadores: El Presidente Provisional y dos (2) Senadores, con igual número de suplentes. Y en representación del Poder Ejecutivo: Un (1) representante titular y un (1) suplente;

Que se hace necesario realizar la promulgación de la presente ley;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº VI-0607-2008.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Giadys Ballac de Follari

LEY Nº I-0609-2008

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

ARTICULO 1º.- Créase el Programa San Luis Solidario, el que tendrá las competencias, funciones y facultades que establece el presente Cuerpo Legal.-

TITULO I

AMBITO DE LA APLICACION

ARTICULO 2º.- La presente Ley regula la asistencia y ayuda humanitaria que se brinde en el marco del Programa, dentro del orden jurídico internacional, nacional y en el ámbito provincial en plenitud.-

TITULO II

AUTORIDAD DE APLICACION

ARTICULO 3º.- A los fines de su correcta implementación, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a la determinación de la Autoridad de Aplicación.-

TITULO III

OBJETO

ARTICULO 4º.- Será objeto de la presente Ley el tratamiento y la articulación de las acciones destinadas a proveer la asistencia en los supuestos de cuestiones vinculadas con:

a) La protección de vidas humanas que se hallan en peligro como

consecuencia de catástrofes naturales y/o antrópicas;

b) La implementación de acciones de ayuda para víctimas y en caso de ser necesario, el transporte de bienes destinados a proporcionar el auxilio adecuado;

c) La implementación de acciones de rehabilitación y reconstrucción de las zonas devastadas;

d) La creación de programas y planes de prevención de catástrofes;

e) La promoción y el desarrollo de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza, marginalidad y exclusión, como consecuencia de las situaciones previstas en el Inciso a);

f) La realización de actividades complementarias de formación y asistencia en materia de educación, cultura, salud, vivienda, medio ambiente, derechos humanos y comunidades originarias entre otras;

g) Toda otra que tenga relación con las mencionadas precedentemente.-

TITULO IV

COMPETENCIAS, FUNCIONES Y FACULTADES

ARTICULO 5º.- A los fines del cumplimiento del objeto previsto en el Título anterior, el Programa podrá realizar las acciones complementarias que el Poder Ejecutivo determine y las que se mencionan a continuación:

a) Otorgar atención profesional especializada específica a la emergencia;

b) Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos de capacitación y difusión;

c) Editar, imprimir y distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y en general producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales;

d) Promover la realización de estudios técnicos y diagnósticos, destinados al conocimiento de los sistemas naturales y las zonas vulnerables por resultar potencialmente propicias para que se produzca una catástrofe natural;

e) Coordinar con las distintas áreas de gobierno las acciones tendientes a facilitar el desarrollo de actividades conjuntas en el ámbito de competencia de cada una;

f) Llevar una base de datos con los registros y estadísticas referentes a catástrofes, manteniendo actualizada la información que sea necesaria a los fines de la prevención y el tratamiento, empleando para ello la tecnología adecuada a los requerimientos;

g) Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos;

h) Proponer a la autoridad competente el dictado y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social y al mejor cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley.-

TITULO V

COMITE ESTRATEGICO

ARTICULO 6º.- A los fines de la planificación estratégica de las acciones que se llevarán a cabo, se crea el Comité Estratégico del Programa San Luis Solidario, el que estará presidido por el señor Gobernador de la Provincia o en quien él delegue las funciones, e integrado por los señores Ministros Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Provincial, quienes podrán delegar las funciones en quien corresponda.-

TITULO VI

BENEFICIARIOS

ARTICULO 7º.- Serán beneficiarios del Programa las personas físicas y/o jurídicas públicas o privadas del orden provincial, nacional o internacional, que se encuentren en situación de emergencia, cuyos representantes demanden participación del Programa, especialmente las contempladas en el Derecho Internacional Humanitario., ajustándose a los Trabajos y/o procedimientos previstos en la presente Ley.-

TITULO VII

OBLIGACIONES DE ORDEN PUBLICO INTERNO (OPI)

ARTICULO 8º.- Cuando se trate de un hecho contemplado en la presente y acaecido en territorio provincial, cabe a las personas físicas o jurídicas su pertinente denuncia como carga pública en el término de VEINTICUATRO (24) horas, debiendo los organismos públicos confirmar la existencia del hecho dañoso. Los organismos de comunicación tienen como carga pública agravada, el aviso fehaciente al Poder Ejecutivo Provincial del siniestro denunciado.-

TITULO VIII

PRESUPUESTO

ARTICULO 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas específicas que fije la Ley de Presupuesto Anual conforme lo establece el Artículo 92 de la Constitución Provincial.-

TITULO IX

FONDO DE SUSTENTABILIDAD

ARTICULO 10.- Créase el Fondo de Sustentabilidad del Programa San Luis Solidario el que se integra con los siguientes recursos:

a) Los fondos que se asignen conforme a la Ley de Presupuesto;

b) Los bienes y recursos que se le transfieran y los que adquiera en el futuro por cualquier título;

c) Los subsidios, subvenciones, legados y donaciones y todo otro recurso